

Legislatura Ordinaria

Sesión 9.a en Martes 24 de Junio de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se califica de simple la urgencia de los proyectos sobre concesión de recursos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y sobre determinación de la situación de los funcionarios de la Planta Suplementaria de los Tribunales del Trabajo.
2. Se aprueba el proyecto, iniciado en moción del señor Maza, por el cual se autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para otorgar un préstamo al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, con el objeto de que éste atienda a la construcción de su cuartel.

Se aprueba el proyecto sobre autorización al Presidente de la República para permutar unos terrenos fiscales por otros de propiedad del señor Humberto Macchiavello, ubicados en la comuna de La Cisterna.
4. A indicación del señor Guzmán, se acuerda enviar a las Comisiones de Agricultura y Hacienda, unidas, el proyecto sobre modificación de la ley número 8,143, en el sentido de aumen-

tar el capital de la Caja de Crédito Agrario, y tratarlo en la sesión de mañana, siempre que dichas Comisiones lo hayan informado.

5. El señor Duhalde se refiere a las críticas y ataques con que frecuentemente se juzga la gestión gubernativa que le cupo realizar durante el tiempo que desempeñó la Vicepresidencia de la República, y recuerda las circunstancias excepcionalmente delicadas por que atravesó el país en aquellos días, que lo obligaron a gobernar sólo para defender la integridad de las instituciones fundamentales de la República.

Dice que los hombres que hoy gobiernan, castigados —a su juicio— por un destino irónico, tienen que reconocer honradamente la injusticia de los ataques que se le han hecho a su gestión gubernativa, y hace notar los sucesos del 12 del actual y las medidas que el Gobierno se vió en la obligación de adoptar para conjurarlos; se refiere a la posición del Partido Radical, que estima contradictoria, y a declaraciones del Presidente de la República, relativas al Partido Comunista, todo lo cual contribuye,

en su concepto, a desorientar a la opinión pública.

Señala la incapacidad del actual Gobierno para abordar y resolver apremiantes problemas nacionales; advierte que la República está amenazada de una grave crisis, pues existe indisciplina civil y sabotaje subterráneo contra la producción, y termina expresando que el desarme de los espíritus, que ha solicitado el Jefe del Estado, se logrará cuando la paz venga desde los elementos dirigentes y cuando se desaloren las pequeñas pasiones y se dé a todos los actos gubernativos una tonalidad patriótica.

El señor Larrain se refiere a que no ha tenido respuesta la petición de antecedentes sobre adquisiciones de trigo en la República Argentina, que él formuló en sesiones anteriores, y estima que el silencio con que se ha acogido esa solicitud importa un vejamen al derecho del Senado para formular peticiones que no significan fiscalización.

El señor Amunátegui recuerda que igual petición hizo en el mes de abril último, en nombre de todos los Senadores de la Agrupación de Bío-Bío, Malleco y Cautín, y que la reiteró posteriormente, sin que hasta el momento se hayan recibido los aludidos antecedentes.

Se acuerda oficiar en nombre de los señores Larrain y Amunátegui, al señor Ministro de Agricultura, reiterándole la petición de dichos antecedentes.

El señor Domínguez pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

7. El señor Grove se refiere a que el 4 del actual, en conmemoración de la fecha en que fué instaurada en Chile la República Socialista, el año 1932, se reunieron dirigentes de diversas colectividades socialistas, en la celebración de un Congreso Constituyente, para organizar el Partido Socialista Unificado.

Da a conocer los diversos puntos que constituyen la tesis política del nuevo Partido, el artículo 9.º, de la Declaración de Principios, y un es-

tudio sobre directrices para la política económica de Chile.

8. El señor Lafertte se refiere a la catástrofe que acaba de ocurrir en las minas de carbón de Lota, con motivo de la explosión de gas grisú, que ha costado la vida a numerosos obreros, y responsabiliza de ese accidente a la Compañía propietaria del mineral, pues estima que ésta no ha adoptado las medidas necesarias de seguridad para proteger la vida de los trabajadores.

Manifiesta por ello su protesta, y en nombre de los Senadores comunistas, rinde homenaje a las víctimas del accidente.

El señor Allende, en nombre del Partido Socialista, adhiere al sentimiento de pesar que ha provocado el accidente de Lota, y estima que hechos de esta naturaleza se producen porque no se ha logrado que los servicios públicos encargados de vigilar la seguridad en las faenas extractivas, fiscalicen en forma eficiente las condiciones en que trabajan los obreros. Se refiere a las deficiencias de que adolece la Ley de Accidentes del Trabajo y aboga por que el Congreso Nacional se preocupe cuanto antes de despachar los proyectos de reforma de dicha ley y también de la de Seguro Obligatorio.

El señor Poklepovic, junto con rendir homenaje, en nombre de los Senadores liberales, a las víctimas del accidente, expresa que es necesario investigar las causas que lo han provocado; observa que personalmente pudo presenciar, hace meses, una incidencia ocurrida en las minas de Lota con motivo de que unos obreros habían abierto la lámpara de que van premunidos para trabajar en el subsuelo, exponiéndose así a que el gas grisú, en contacto con la llama de esa lámpara, hiciera explosión; dice que, de acuerdo con los reglamentos de seguridad, la Compañía sancionó a esos trabajadores, pero éstos y sus compañeros golpearon al mayordomo que había hecho la denuncia, hecho que no pudo ser sancionado debidamente.

porque los obreros amenazaron con una huelga. Estima que no es posible culpar a las empresas por estos accidentes, dado que se ven impedidas de tomar medidas para resguardar la vida de los propios obreros, y considera que debe ponerse término a la indisciplina en el trabajo y a la perturbación que introducen los agitadores en las faenas.

El señor Contreras Labarca manifiesta que responsable de estos accidentes son las empresas, que, a su juicio, se resisten a aplicar en las faenas del carbón las medidas de seguridad necesarias. Dice que rechaza los cargos formulados por el señor Poklepovic contra los obreros, y formula diversas observaciones para insistir en que son los empresarios los únicos responsables de lo ocurrido.

El señor Poklepovic expresa que no ha responsabilizado a los obreros, sino a los agitadores que introducen la indisciplina en el trabajo, e insiste en que la agitación que se realiza con fines políticos es causa de que las compañías no puedan hacer respetar el principio de autoridad, ni mantener medidas de seguridad en las faenas.

Observa que las Compañías han adoptado todas las medidas de seguridad que ha sido posible dentro del estado de agitación en que se desarrolla el trabajo en las minas, y cita párrafos de un informe redactado por los obreros y presentado a la Comisión que estudia el aumento de la producción de carbón, en el cual se formulan diversas sugerencias y ninguna de ellas se relaciona con la necesidad de adoptar medidas de seguridad, lo que prueba, a su juicio, que en este sentido nada había que pedir. Se refiere, en seguida, a la disminución de la producción carbonífera, hecho que está reconocido en el informe aludido anteriormente.

El señor Opitz, en nombre de los Senadores radicales, adhiere al homenaje tributado a la memoria de los obreros fallecidos con motivo del accidente, y dice que no formula cargos ni responsabilidades, porque lo ocurrido debe ser materia de un sumario que establezca si son culpables

los obreros o las Compañías. Estima que las condiciones mismas en que el obrero trabaja, pueden ser determinantes de estos accidentes, y considera necesario que se otorguen los medios necesarios para evitarlos y, sobre todo, para proporcionar a los obreros una mayor cultura y un concepto claro de sus responsabilidades, con el objeto de que no incurran en actos de negligencia.

El señor Aldunate, en nombre de los Senadores conservadores, adhiere al homenaje a la memoria de los obreros víctimas del accidente, y expresa su protesta por el hecho de haberse pretendido hacer explotación política de un suceso luctuoso.

Hace notar que las Compañías propietarias de las minas de carbón han adoptado todas las seguridades necesarias para que los obreros trabajen con el menor riesgo posible, y advierte que existen reglamentos especiales de policía minera, cuya aplicación está confiada a funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quienes jamás han acusado a los empresarios de su incumplimiento.

Adhieren al homenaje, en nombre de sus respectivos partidos, los señores Del Pino, Grove y Martínez Montt.

9. Se acuerda aceptar la renuncia del señor Prieto como miembro de la Comisión de Hacienda, y se designa en su reemplazo al señor Aldunate.
Se suspende la sesión.

10. A Segunda Hora no se reanuda la sesión por haber pasado el tiempo reglamentario y no haber número en la Sala.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, y actualmente en la Comisión

de Trabajo de esta Corporación, que determina la situación de los funcionarios de la Planta Suplementaria de los Tribunales del Trabajo, y

Con el segundo inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente, sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

—Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto, y

—Se acuerda calificar de "simple", respectivamente, las urgencias solicitadas.

- 2.— De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que aumenta en la cantidad que indica, el capital de la Caja de Crédito Agrario;
- Pasa a la Comisión de Hacienda.

- 3.— De cuatro oficios ministeriales:
- Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que invita, en nombre de S. E. el Presidente de la República, a los miembros de la Comisión de Gobierno de esta Corporación a la ceremonia de la Delegación del Mando Presidencial que tendrá lugar el lunes 23 del presente mes, a las 12 horas, en el Salón Rojo de la Moneda;
- Se comunicó a los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Maza, relacionado con la actuación del Juez de Letras de Calbuco en el allanamiento con descerrajamiento de la Sala de la Municipalidad de dicha comuna;

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Amunátegui, relativas a reparaciones del camino de Temuco a Cholchol;

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el oficio enviado a nombre de los Honorables Se-

nadores señores Del Pino, Larrain y Prieto, con el que se solicita de ese Ministerio adopte las medidas necesarias para proveer de semillas de trigo y abonos a los pequeños agricultores de la provincia de Cautín;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

- 4.— De un oficio del señor Intendente de Santiago, don René Frías Ojeda, con el que remite a esta Corporación los antecedentes relacionados con el desafuero solicitado por la Ilma Corte de Apelaciones de Santiago, en su contra;

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento

- 5.— De dos mociones:

Una del Honorable Senador señor Opitz, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a doña Blanca Torres viuda de Renard;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable Senador señor Alessandri, don Arturo, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se declara Monumento Nacional la propiedad que habitó don Benjamín Vicuña Mackenna;

—Pasa a la Comisión de Educación Pública.

- 6.— De dos solicitudes:

Una de don Julio Huffi Vega, con la que solicita se le concedan los beneficios contemplados en el artículo 1.º, inciso 4.º de la ley N.º 8,758, de 12 de marzo de 1947, que aumentó las pensiones en general;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Carlos Villagrán Cabrera, con la que solicita devolución de los documentos que indica,

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Haverbeck, Carlos
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elías
Allende, Salvador	Larrain, Jaime
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Carlos Alberto
Bórquez, Alfonso	Martínez, Julio
Cerda, Alfredo	Maza, José
Contreras, Carlos	Neruda, Pablo
Correa, Ulises	Opaso, Pedro
Cruchaga, Miguel	Opitz, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Ortega, Rudecindo
Cruz Coke, Eduardo	Pino, Humberto del
Domínguez, Eliodoro	Poklepovic, Pedro
Duhalde, Alfredo	Prieto, Joaquín
Durán, Florencio	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Videla, Hernán
Grove, Marmaduke	Walker, Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	Vásquez, Angel C.
Guevara, Guillermo	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo

Y los señores Ministros: de Agricultura y de Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 7.a, ordinaria, en 17 de junio de 1947.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores Alessandri, don Fernando; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Contreras Labarca; Cruchaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Domínguez; Duhalde; Durán; Errázuriz, don Ladislao; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Lafertte; Larrain; Martínez, don Carlos A.; Martínez Montt; Moller; Neruda; Ocampo; Opaso; Opitz; Ortega; Del Pino; Poklepovic; Prieto; Rivera; Rodríguez de la Sotta; Vásquez; Videla; Walker, y el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.a, en 10 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6.a, en 11 del corriente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley

sobre concesión de nueva cédula de retiro al Capitán de Bandada de Armas, Rama del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, en retiro, don Oscar Yáñez Santana;

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que destina fondos para el funcionamiento del Hospital del Cuerpo de Carabineros;

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, por el cual se concede una pensión a doña Juana Párra vda. de Calderón, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva;

—Queda en tabla.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que prórroga el plazo establecido en el artículo 4.º de la ley 6,602, de 29 de julio de 1940, que otorgó franquicias tributarias a la Línea Aérea Nacional, y

2) El que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Melipilla, a la memoria de don Juan Francisco González;

—Se mandan archivar.

Con los seis últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece para el personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, radicado en Aysen, Magallanes y Chiloé continental, el goce de una gratificación de zona del 75 o/o de sus sueldos;

—Pasa a la Comisión de Educación Pública;

2) Sobre abono de tiempo a don Manuel Ayala Reyes;

3) Sobre aumento de pensión a doña Elena Orellana viuda de Castro e hijos menores;

4) Sobre concesión de pensión de gracia a don Rafael Luis Gumucio Vergara e hijas solteras;

5) Sobre concesión de pensión a doña Blanca Candón viuda de Escala, y

6) Sobre concesión de pensión de gracia a don José Moreno Salas;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Grove, referente a la Fundación Paipote;

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Amunátegui, Del Pino, Larrain y Prieto, referentes a la necesidad de dejar sin efecto el decreto que rebaja a la suma que indica la partida de \$ 4.000.000, destinada a la adquisición de terrenos para la Estación Experimental de Cautín;

Uno del señor Intendente de Santiago, con el que contesta el oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Poklepovic y Ocampo, sobre detención del señor José Alterman Paikin, por orden del Juez del Crimen de Melipilla;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite a esta Corporación copias y antecedentes del decreto N.º 536, de 29 de abril de 1947, del Ministerio de Economía y Comercio, insistido por el decreto del mismo Ministerio N.º 537, de 30 de abril último, que declara en reorganización al Comisariato General de Subsistencias y Precios;

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Informes

Siete de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de la Cámara de Diputados, que establece algunas normas transitorias referentes al requisito de marca de agua que deben cumplir los papeles que se aforan por las partidas 1715-A y 1715-B, del Arancel Aduanero, destinados a la impresión de periódicos y revistas;

Propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

2) Sobre autorización al Presidente de la República para invertir la cantidad que indica, destinada a ejecutar obras de agua potable en Río Negro, y

Sobre autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito, a

fin de que la Caja de Crédito Minero lo invierta en obras de agua potable en Chañaral;

3) Sobre creación del Banco de la Economía Nacional;

Sobre modificación del artículo 62 de la Ley General de Bancos;

El que otorga a la Caja de Crédito Agrario la facultad que la ley 4,327 dió a la Caja de Crédito Hipotecario;

El que autoriza al Presidente de la República para emitir diez millones de pesos en bonos de la Deuda Interna, para destinarlos a préstamos a las cooperativas;

El que agrega un inciso al artículo 7.º de la ley 4,054, estableciendo que pagarán contribuciones las propiedades que adquieran las Cajas y que no están destinadas a la instalación de oficinas;

Sobre reorganización del sistema de percepción de contribuciones;

El que establece que las gratificaciones acordadas por la ley 5,650 pasarán a formar parte integrante de los sueldos;

Sobre creación de la Imprenta Nacional;

El que autoriza a la Caja de la Habitación Popular para emitir bonos hasta por la suma de cien millones de pesos;

El que obliga a las sociedades anónimas a invertir un 20 o/o de sus fondos de reserva en bonos que emita la Caja de la Habitación Popular;

El que establece que las empresas industriales mineras que se dediquen a la explotación de yacimientos de hierro y cobre pagarán a sus obreros y empleados en moneda chilena equivalente a 3 d. por peso;

El que incorpora la gratificación establecida por la ley 6,650 al sueldo del personal de las Fuerzas de la Armada Nacional;

Sobre gratificación a los funcionarios de educación que prestan sus servicios en la zona del terremoto de 1939;

El que aumenta el sueldo por años de servicios al Cuerpo de Carabineros de Chile;

El que reajusta la jubilación a los ex funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos;

Sobre ampliación de la ley 6,493, que incorpora al sueldo la gratificación de que gozan los empleados públicos, de tal manera que con ella se aumenten las pensiones de jubilación, y

Sobre fijación de sueldos al personal de la Administración Pública;

4) Sobre modificación de la ley 4,585, sobre turismo nacional;

El que se refiere a la tramitación de solicitudes de pensiones y montepíos;

Sobre fiscalización de los servicios del Estado por la Contraloría General de la República;

El que autoriza un empréstito para aumentar el capital de la Caja de Crédito Mi-
nero;

Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley 6,547, que creó el Consejo del Niño, y

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al año 1946;

5) Observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, con fecha 28 de junio de 1937, sobre liberación de derechos de internación a los artículos destinados al uso de la Asistencias Públicas del país;

Propone rechazar, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley remitidos por la Honorable Cámara de Diputados;

6) El que declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar un inmueble destinado a ampliar el Liceo Mixto de Rengo, y

7) Sobre modificación de algunas disposiciones de la Ordenanza de Aduanas, con el objeto de estimular las denuncias por fraudes y contrabandos aduaneros;

Sobre modificación de las partidas 1648 y 1648-A del Arancel Aduanero, referentes a los derechos de internación de la goma, caucho, gutapercha, etc.;

Sobre modificación del N.º 16 del artículo 8.º de la ley N.º 5,434, sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado;

Sobre condonación de contribuciones en la provincia de Aysen;

El que establece el porcentaje de óxido de zinc que puede contener el blanco de zinc de la partida 111 del Arancel Aduanero, y

El que modifica las leyes N.ºs 8,515 y 8,516, de 24 de agosto de 1946, que concedió anticipos al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros;

—Quedan para tabla.

Mociones

Una del Honorable Senador señor Guzmán, con la que inicia un proyecto de ley

sobre concesión de amnistía al actual Suboficial Mayor Radiotelegrafista de la Armada Nacional, señor César M. Banda Muñoz;

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Una de los Honorables Senadores señores Domínguez, Martínez, don Carlos Alberto, y Jirón, con la que inician un proyecto de ley sobre aclaración de la ley N.º 7,138.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Solicitudes

Sobre concesión de pensión de gracia, de las siguientes personas:

- 1) Carmen de la Carrera viuda de Suárez;
- 2) Ismael Urrea Cuevas;
- 3) Luisa García Ravello;
- 4) Primitiva Carvajal viuda de Jaña;
- 5) Andrés Nieto Castillo,
- 6) Zoila Arriagada Martínez;
- 7) Eleodoro Vásquez;
- 8) Elsa Hidalgo de Fernández;
- 9) Eduardo Holley Ovalle;
- 10) Erna Lidia y Orfa Dalia González Leite;
- 11) Melania Valdés viuda de Valenzuela, y

12) Violeta Letter viuda de Cruzat.

Sobre reconocimiento de años de servicios, de las siguientes personas:

- 1) Lucio Parada Pincheira;
- 2) Luis Alberto Novoa Torrealba;
- 3) José Cordovez Barria, y
- 4) Isladan Garrido Acuña.

Una de don Víctor Enrique Morales Aránz, con la que pide abono de tiempo;

Una de don Nicanor Astorga Muñoz, con la que solicita reajuste de su pensión de retiro;

Una de don Luis Calquín Cáceres, con la que solicita abono de tiempo;

Una de don Víctor Chávez Dailhe, con la que pide se le conceda nueva cédula de retiro;

Una de don Carlos Avaria Cabrera, con la que solicita se le reconozca el empleo de Teniente de Carabineros, por tener los requisitos cumplidos para el ascenso;

Una de don Humberto Cabrera Calderón, con la que pide abono de años de servicios y reliquidación de su pensión de retiro;

Una de don Francisco Benavides Santos, con la que solicita se le concedan diversos beneficios;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Armando Cortínez Mujica, con la que agrega antecedentes a su presentación pendiente en el Honorable Senado;

Una de los representantes de las organizaciones sindicales de obreros y empleados de la Provincia de Tarapacá, con la que formulan diversas indicaciones al proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, y actualmente pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación, sobre continuidad del funcionamiento de los Tribunales del Trabajo cuyo personal se encuentra incluido en la planta suplementaria;

Una del Comité de Adelanto del Departamento de Illapel, con el que solicita de esta Corporación el pronto despacho del proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, y actualmente en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, sobre modificación de la Ley 7,552, con el objeto de que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destine fondos para la ejecución de diversas obras en las Provincias de Coquimbo, Atacama y Departamento de Petorca;

—Se mandan agregar a sus antecedentes.

Sobre devolución de documentos de las siguientes personas:

- 1) Julia Micolich viuda de Andrade;
- 2) Froilán Marticorena M.;
- 3) Ramón Román M., y
- 4) Blanca Fuentes Fuentes;

—Se accede a lo solicitado.

Permiso constitucional

El señor Rivera solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

Se acuerda conceder el permiso y, a indicación del señor Presidente, otorgar a Su Señoría, asimismo, la representación oficial de la Corporación ante los Senados de las Repúblicas de Argentina, Uruguay y Brasil en las ceremonias a que de lugar en estos países la visita de S. E. el Presidente de la República, encargándole sea el portador del saludo del Senado de Chile a las corporaciones respectivas de las naciones ya indicadas.

Fácil Despacho

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para permutar una propiedad fiscal por terrenos de la Caja de Seguro Obrero en la ciudad de Iquique

En discusión general y particular este proyecto, conjuntamente con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, usa de la palabra el señor Lafertte.

Cerrado el debate y por asentimiento unánime, se da por aprobado, en los mismos términos como lo hiciera la Honorable Cámara.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, permute la propiedad fiscal de dos mil ciento veintiséis metros cuadrados (2.126 m²) de superficie, situada en la calle Tacna N.ºs 728 al 760 de la ciudad de Iquique, por unos terrenos de la Caja de Seguro Obligatorio, ubicados en la calle Tacna esquina Plaza Brasil de la misma ciudad, de novecientos ochenta y seis metros cuadrados (986 m².) de superficie.

Los deslindes de cada uno de los terrenos son:

Propiedad fiscal. — Norte, propiedad de don Juan Vernal, don Lorenzo Morales y don Agustín Péndola; Este, propiedad de la Sucesión Fidel Milez y Cesáreo Ramírez; Sur, propiedad de don Teobaldo E. Benítez y doña Mercedes Violdo, y Oeste, calle Tacna.

Propiedad de la Caja de Seguro Obligatorio. — Norte, Plaza Brasil, en 19,45 metros; Este, calle Tacna, en 50,70 metros; Sur, terrenos de la Caja de Seguro Obligatorio, en 19,45 metros, y Oeste, terrenos de la Caja de Seguro Obligatorio, en 50,70 metros.

La edificación existente en el predio de la Caja de Seguro Obligatorio no se tomará en cuenta en la permuta señalada y deberá ser demolida por la institución referida, sin cargo alguno para el Fisco.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Municipalidad de Iquique el dominio de unos terrenos de propiedad fiscal.

En discusión general y particular el proyecto del rubro, conjuntamente con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en los términos como viene de la Honorable Cámara.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito, a la Municipalidad de Iquique, mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados de terreno de propiedad fiscal adquirido de la Compañía de Tarapacá Waters Works Co., por escritura pública de fecha 3 de diciembre de 1943, ante el notario de Hacienda don Luis Azócar Alvarez, con el objeto de que pueda construir una plaza frente al cuartel del Grupo de Artillería a Caballo N.º 1 “José de la Cruz Salvo”.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Incidentes

El señor Errázuriz (don Ladislao) formula indicación para eximir de Comisión y tratar de inmediato la Moción de que son autores Su Señoría y los señores Lafertte, Durán y Rodríguez, con que inician un proyecto sobre modificación de la ley N.º 8,567, que facultó a diversas Municipalidades para la contratación de empréstitos.

El señor Lafertte adhiere a esta indicación y por asentimiento unánime se da por aprobada.

Se entra, en consecuencia, de inmediato, a la discusión de la Moción de los señores Errázuriz (don Ladislao), Lafertte, Durán y Rodríguez, con que inician un proyecto sobre modificación de la ley 8,567, que facultó a diversas Municipalidades para contratar empréstitos.

En discusión general este proyecto, usan de la palabra los señores Lafertte, Errázuriz (don Ladislao), Opitz y Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala se procede a la discusión particular y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los siete artículos de que consta, en los términos propuestos en la Moción.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Agrégase como inciso segundo del artículo 2.º de la ley N.º 8,567, de 12 de septiembre de 1946, el siguiente:

“Si a juicio de las Municipalidades no fuere posible colocar los empréstitos a que se refiere la presente ley, se podrá hacer con el producto del impuesto adicional a que se refiere el artículo 5.º erogaciones directas de acuerdo con el artículo 28 de la ley N.º 4,851”.

Artículo 2.º— Reemplázase el artículo 5.º de la ley N.º 8,567, por el siguiente:

“Artículo 5.º— El servicio de los empréstitos consultados en el artículo 1.º, o las erogaciones a que se refiere el inciso segundo del artículo 2.º, se atenderá con un impuesto adicional de un tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las Comunas afectadas”.

Artículo 3.º— Reemplázase el inciso segundo del artículo 6.º de la ley 8,567, por el siguiente:

“El servicio de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, como asimismo las erogaciones directas que se hagan, se atenderán con una contribución adicional de un uno por mil sobre los bienes raíces de la Comuna de Machali y de un uno y medio por mil sobre el de los de Rengo”.

Artículo 4.º— Agrégase al final del artículo 7.º de la ley 8,567 la siguiente frase:

“En la forma establecida en la ley de Caminos”.

Artículo 5.º— Reemplázase el artículo 8.º de la ley 8,567, por el siguiente:

“Artículo 8.º— Los impuestos establecidos por la presente ley se cobrarán a partir desde el 1.º de julio de 1947 y regirán hasta la total cancelación de los empréstitos, o terminación de las obras, según los casos.

Si el producto de los impuestos excediere del monto del interés y amortización fijados para el servicio de los empréstitos, dichos excedentes se destinarán totalmen-

te a amortizaciones extraordinarias o a efectuar erogaciones también extraordinarias".

Artículo 6.º— Suprímese el artículo 9.º de la ley 8,567.

Artículo 7.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Prieto, en nombre de los Senadores conservadores, rinde un homenaje a la memoria del ex Senador don Rafael Luis Gumucio Vergara, recientemente fallecido.

Adhieren a este homenaje los señores Videla, en nombre de los Senadores liberales; Durán, en el de los radicales-democráticos; Allende, por los Senadores socialistas; Larrain, por los agrario-laboristas; Nerada, por los Senadores comunistas; Opitz, en nombre de los radicales; Martínez (don Julio), por el Partido Democrático; Grove, por el Partido Socialista Unificado, y el señor Presidente.

El señor Ocampo expresa que el personal de Vigilancia de Prisiones se encuentra impago, desde hace varios meses, de sus remuneraciones por horas extraordinarias de trabajo, y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Justicia, representándole los perjuicios que la situación que denuncia acarrea a estos funcionarios y pidiéndole se sirva disponer se les cancele, a la brevedad, posible las sumas adeudadas.

El señor Martínez (don Julio) pide que se agregue su nombre al oficio solicitado.

Por asentimiento unánime se acuerda enviarlo en nombre de Sus Señorías.

El señor Vásquez se hace cargo de las observaciones que, en sesión anterior, formuló el señor Durán respecto del Mensaje con que S. E. el Presidente de la República dió cuenta al Congreso Pleno del estado administrativo y político de la nación, en 21 de mayo último, y analiza y rebate diversas afirmaciones que hiciera el señor Senador en esa oportunidad y que Su Señoría estima injustificadas.

Concluye manifestando que el Gobierno del señor Duhalde realizó persecuciones de funcionarios públicos y que Su Señoría fué objeto de ellas por sus actuaciones como Jefe Provincial de Antofagasta de los Servicios de Auxilio Social.

El señor Duhalde expresa que son injustas las afirmaciones que el señor Vásquez hace respecto a la persecución de que habría sido objeto durante su Gobierno y da a conocer algunos antecedentes que le movieron a trasladarlo a otro puesto, insistiendo en que no lo exoneró.

El señor del Pino, inscrito para usar de la palabra en la presente sesión, solicita se le reserve su derecho en el primer lugar para la sesión próxima, en atención a lo avanzado de la hora.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El señor Larrain recuerda que, en sesión anterior y a indicación del señor Amunátegui, se acordó dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura solicitándole enviara los antecedentes relacionados con la compra de trigo en Argentina y pide que, como ellos no han sido recibidos, se reitere este oficio en nombre de los Senadores que representan la Agrupación de Bío Bío, Malleco y Cautín.

Por asentimiento unánime se acuerda reiterar el oficio en nombre de Sus Señorías.

El señor Cerda formula indicación para eximir de Comisión y tratar en el fácil despacho de la sesión próxima el proyecto sobre amnistía a los ciudadanos infractores de la ley electoral, con motivo de las últimas elecciones de municipales.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

A indicación del señor Grove se acuerda dirigir oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Justicia, pidiéndole se sirva disponer el pago de sus asignaciones por horas extraordinarias al personal de Vigilancia de Prisiones.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la composición de la Junta Clasificadora de Obreros y Empleados, y fija la planta de su personal

Continúa la discusión general de este proyecto y en ella usan de la palabra los

señores Domínguez y Walker, quien formula un contraproyecto que pasa a la Mesa.

El señor Grove, apoyado por los señores Cruz Coke y Walker, pide que este asunto vuelva a Comisión.

Usan de la palabra los señores Ocampo, Rivera, Alessandri (don Fernando), Martínez (don Julio), Cerda y Contreras, acordándose, en definitiva, conceder a la Comisión un plazo hasta el miércoles próximo y anunciar el proyecto para el primer lugar de la tabla ordinaria de esa sesión, con o sin informe.

Proyecto de la Cámara de Diputados que reforma la legislación vigente sobre pavimentación, con el objeto de financiar la marcha de los servicios y el cumplimiento de sus planes.

En discusión general este proyecto ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala se procede a la discusión particular al tenor de los correspondientes informes de las comisiones, de Hacienda y de Obras Públicas, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 1.º a 4.º, inclusive, en la forma propuesta por la Cámara de Diputados.

En discusión, el artículo 5.º, usa de la palabra el señor Rodríguez, y, cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, en los términos en que lo propone la Honorable Cámara.

Los artículos 6.º y 7.º se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, sin modificaciones.

En discusión el artículo 8.º, usan de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y los señores Martínez (don Carlos Alberto), Contreras, Martínez (don Julio), Domínguez y Cerda.

Cerrado el debate y en votación si se aprueba o no el artículo en los términos del Mensaje original, como lo propone en su informe la Comisión de Hacienda, fundan su voto los señores Videla, Amunátegui, Martínez (don Julio), Larraín y Del Pino.

Recogida la votación resultan seis votos por la afirmativa, diecisiete por la negativa y un pareo, dándose por rechazada la proposición de la Comisión y por aprobado, en

consecuencia, el artículo que consta del oficio de la Honorable Cámara.

El artículo 9.º se da tácitamente por aprobado, sin modificaciones.

En discusión el artículo 10, el señor Contreras formula indicación para agregar en punto seguido, al final del inciso segundo del artículo 7.º que el proyecto de la Honorable Cámara propone reemplazar en la ley 5,757, la siguiente frase: "Los servicios de esta Junta serán gratuitos".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión de Obras Públicas y el señor Contreras.

En discusión el artículo 11, respecto del cual propone la Comisión fijar en 150.000 pesos la suma que se consulta como límite de las propuestas públicas en los incisos segundo y cuarto, el señor Domínguez formula indicación para rebajarla a la cantidad de 100.000 pesos.

Por su parte, el señor Contreras propone mantener el límite de \$ 300.000, propuesto por la Honorable Cámara.

Usan de la palabra los señores Contreras, Cerda y Del Pino, el señor Presidente y el señor Ministro, anunciando en seguida el señor Domínguez que retira su indicación.

Cerrado el debate y en votación si se acepta o no el límite de 300.000 pesos fijado en el proyecto de la Honorable Cámara, entendiéndose que su rechazo entraña aprobar la proposición de la Comisión, resultan siete votos por la afirmativa, diez por la negativa y un pareo, dándose por aprobada la rebaja a 150.000 pesos que propone el informe.

En discusión el artículo 12, cuyo inciso primero propone modificar la Comisión de Obras Públicas, el señor Ministro formula indicación para intercalar, en el inciso que ella propone en la letra a) después del nombre "Dirección General de Pavimentación" y antes de las palabras: "los interesados", estas otras: "o realizar trabajos de pavimentación".

Por asentimiento unánime se da por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión y la que a ella hace el señor Ministro.

En discusión el artículo 13, el señor Contreras formula indicación para suprimir la palabra "existentes" en el inciso tercero del proyecto de la Honorable Cámara.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las modificaciones

propuestas por la Comisión y la indicación del señor Contreras, con el voto en contra del señor Cerda.

El artículo 14 se da tácitamente por aprobado, en los términos del oficio de la Honorable Cámara.

En discusión el artículo 15, el señor Contreras formula indicación para suprimir la palabra "existentes" en el nuevo inciso que la Cámara propone bajo el número 2.º para el artículo 20 de la ley 5,757.

Cerrado el debate y por asentimiento unánime, se da por aprobado el artículo propuesto por la Honorable Cámara con la indicación del señor Contreras.

El artículo 16 se da tácitamente por aprobado, en los términos del proyecto de la Honorable Cámara, con la abstención de los señores Contreras, Guevara y Ocampo.

Los artículos 17 y 18 se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, conforme los propone en su oficio la Honorable Cámara.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión particular de este proyecto.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º— De los siguientes Mensajes:

Santiago, 14 de junio de 1947.— Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que determina la situación de los funcionarios de la Planta Suplementaria de los Tribunales del Trabajo.

(Mensaje de 28 de agosto de 1946).

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González Videla.**— **Luis Alberto Cuevas C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado atraviesa por una grave crisis material y económica, que se viene arrastrando y

acrecentando desde muchos años, y que ya hace necesaria la intervención del Estado para conjurarla y evitar las consecuencias funestas que acarrearía a la economía nacional la caída de un servicio vital para la marcha del país.

Han generado esta crisis algunos factores que son comunes a todos los ferrocarriles del mundo, otros que son peculiares de nuestro país, y finalmente, el que el Estado no haya cumplido con esta Empresa algunas obligaciones que le impone la ley.

Entre los factores adversos a la economía ferroviaria que son universales figura el carácter de servicio público y de fomento que asume el ferrocarril, que lo obliga a someterse al interés de la colectividad antes que a normas comerciales. Debe mencionarse también la competencia del transporte motorizado por carreteras que, sin soportar las exigencias impuestas por el Estado al ferrocarril, está en situación privilegiada para competir con él.

Factores desfavorables característicos de nuestro país son el trazado longitudinal y el perfil montañoso de nuestra red; el que el grueso de la carga tiene un sentido de marcha de Sur a Norte, originándose por esta causa mucho recorrido de vacío del equipo; el continuo descenso del valor de la moneda que no ha podido ser compensado oportunamente y en la debida proporción, con las alzas de las tarifas.

El otro poderoso factor que ha contribuido a ocasionar la crisis ferroviaria, y el cual ya se ha hecho referencia, es el incumplimiento por parte del Estado de obligaciones que le impone la ley respecto de la Empresa, como se desprende de las consideraciones siguientes:

La ley 2,846, de 29 de enero de 1914, llamada Ley de Reorganización de los Ferrocarriles del Estado, dice en su artículo 35.

"Su presupuesto será independiente del Presupuesto general de la Nación, debiendo calcularse las tarifas sobre la base de que la Empresa pueda a lo menos hacer todos sus gastos ordinarios con sus propias entradas. En el Presupuesto de la Nación sólo figurarán las cantidades que por leyes especiales se hayan acordado a la Empresa como subvención para mantener tarifas protectoras para ciertos artículos o para regiones determinadas expresamente en la misma ley, o que estén destinadas a la adquisición extraordinaria de equipo o a la ejecución de obras nuevas para la extensión

de la red y sus ramales y el incremento del tráfico".

De manera que esta ley fundamental que dió la autonomía a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, estableció claramente que el proteccionismo que quisiera implantar el Estado en materia de transporte ferroviario para determinados artículos o regiones debía ser costeado por el Fisco, como también las inversiones extraordinarias destinadas al crecimiento de la Empresa, necesario para afrontar el incremento del tráfico.

La disposición vigente sobre Presupuesto de la Empresa; artículo-5.º de la ley N.º 7.140, de 20 de diciembre de 1941, dice:

"Su Presupuesto será independiente del Presupuesto General de la Nación. Las tarifas se calcularán y aprobarán sobre la base de que la Empresa pueda hacer todos sus gastos ordinarios y extraordinarios con sus propias entradas, para lo cual la Dirección propondrá al Gobierno, los aumentos que sean necesarios, entendiéndose que si no hay resolución gubernativa dentro de los 30 días de recibida la petición, se considerará automáticamente aprobada el alza propuesta y entrará en vigencia 15 días después. Dentro de este plazo, la Empresa deberá hacer las publicaciones necesarias para poner en conocimiento del público el alza fijada. El Gobierno podrá establecer tarifas protectoras para ciertos artículos o para regiones determinadas, pero, la menor entrada que éstas signifiquen para la Empresa deberá serle reembolsada por el Fisco, o bien, compensada con liberación del pago de derechos aduaneros, por igual cantidad".

Queda establecido aquí que las entradas de la Empresa, constituídas por sus tarifas, están destinadas solamente a costear los gastos ordinarios y extraordinarios, pero no el crecimiento de la Empresa, o sea, el aumento de capital.

Confirma también la ley vigente que el proteccionismo para artículos o regiones determinadas debe ser costeado por el Fisco.

Otra disposición legal pertinente a las obligaciones del Estado para con la Empresa la establece el artículo 7.º letra 1) del D. F. L. 167, de 12 de mayo de 1931, que dice:

"1) Recibirse de los nuevos ferrocarriles que el Gobierno le entregue a la Empresa para su explotación.

"El traspaso del ferrocarril a la Empresa deberá efectuarse con las líneas férreas do-

tadas de elementos necesarios para la explotación, o en subsidio, estableciéndose las medidas que se requieran para financiar la ejecución de obras o la adquisición o dotación de elementos que necesite la explotación de aquellas".

Pues bien, ninguna de estas obligaciones legales de carácter económico del Estado para con la Empresa, ha sido cumplida hasta la fecha, lo que se ha traducido en el desfinanciamiento actual con el fuerte déficit de arrastre.

En efecto, la Empresa no ha sido compensada del proteccionismo que se la obliga a efectuar en favor de ciertos artículos y de regiones determinadas, incluso por medio de su Servicio Marítimo; ni se le ha entregado los aportes destinados a su crecimiento material ni se le ha financiado las inversiones que son necesarias para la dotación de equipo y demás elementos para la explotación de las nuevas líneas de ferrocarriles que se le ha ido entregando después de la Ley de Reorganización, de 1914.

Por el contrario, a contar del año 1927, se le impuso a la Empresa la obligación de pagar al Fisco una retribución anual que en la actualidad alcanza al 2 o/o de las entradas brutas.

La solución momentánea de la crisis económica por que atraviesa la Empresa habría que buscarla precisamente en el cumplimiento de las disposiciones legales que se han mencionado.

Los servicios que se le ha anexado a la Empresa después de 1914, que dejan pérdidas en su explotación, son:

La Red Norte construida por el Estado con fines de protección y de fomento para las Provincias del Norte. El principal rubro de la movilización que lo constituyen los minerales, tiene tarifas proteccionistas.

El Ferrocarril Transandino por Juncal construido por razones de política internacional, que tiene una explotación costosa, transporta como principal rubro el ganado, que paga tarifas bajas y que ocasiona mal aprovechamiento del equipo.

El Ferrocarril de Arica a La Paz, que deja una fuerte pérdida, tiene tarifas excesivamente bajas en su tráfico internacional, que constituye casi la totalidad de la movilización, y a pesar de la gran desvalorización que han experimentado las monedas chilena y boliviana no se han alzado por razones ajenas a la Empresa.

En el Ferrocarril de Iquique a Pintados,

el gran volúmen del transporte lo constituye el salitre y el petróleo para las salitreras, No es posible alzar las tarifas de estos artículos en la proporción conveniente para saldar el déficit de explotación del ferrocarril, porque ello repercutiría en el precio de exportación del salitre.

El Servicio Marítimo deja pérdida por la finalidad de protección a las regiones de Chiloé, Aysen y Magallanes, con que se estableció y con que debe explotarse.

Las líneas nuevas construídas por la Dirección de Obras Públicas que en su mayoría son ramales, le han sido entregadas a la Empresa sin el material de explotación a que se refiere el artículo 7.º letra l), del D. F. L. 167, ya citado.

Las sumas que el Fisco adeuda a la Empresa de acuerdo con los preceptos legales que se han citado son:

Déficit acumulado al 31 de diciembre de 1945, de los servicios recibidos con pérdidas de explotación, excluida la Red Norte	\$ 168.122.193,34
Déficit de los mismos servicios estimados para 1946	90.000.000.—
Inversiones efectuadas por la Empresa en las líneas que ha recibido con deficiencias y sin equipo ..	\$ 84.000.000.—
Lo que arroja un total de	<u>\$ 342.122.183,34</u>

No se ha incluido en este caso a la Red Norte, porque se ha estimado que la ayuda financiera que recibió la Empresa en virtud de la ley 7,140, de diciembre de 1941, compensa aproximadamente las pérdidas acumuladas de esta Red.

La compensación anual de carácter permanente que la Empresa debe recibir del Estado se forma de la siguiente manera:

Déficit anual de explotación de los Ferrocarriles de Arica a La Paz, Iquique a Pintados, Transandino por Juncal y Servicio Marítimo	\$ 90.000.000.—
Tarifas protectoras Red Norte	46.000.000.—
Tarifas protectoras de abonos y salitre	5.000.000.—

Rebaja de 25 o/o a Cooperativas	2.000.000.—
Rebaja a Profesores y Estudiantes	1.000.000.—
Rebaja al Teatro Nacional	1.800.000.—
Rebaja a Deportistas	300.000.—
Crecimiento de la Empresa	103.900.000.—
Total	<u>\$ 250.000.000.—</u>

Con el mérito de las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración, con el carácter de urgente, el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo 1.º— Reconócese a favor de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la cantidad de trescientos cuarenta y dos millones ciento veintidós mil ciento ochenta y tres pesos 34/100 (\$ 342.122.183,34), como deuda proveniente de pérdidas de explotación al 31 de diciembre de 1946 en las líneas fiscales entregadas a la Empresa, en el Servicio Marítimo y en el Ferrocarril Transandino y de gastos extraordinarios para mejoramiento de vías y adquisición de equipo para las mismas líneas y Servicios.

Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos, internos o externos, que produzcan en efectivo la cantidad indicada en el artículo anterior, que será entregada a la citada Empresa, para cubrir los referidos déficit de explotación.

Autorízase, al efecto, la emisión de bonos de la deuda interna que ganarán un interés máximo del 7 o/o y tendrán una amortización acumulativa de 7 o/o al año.

Para el servicio de los referidos bonos, que se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, se consultarán en el Presupuesto de la Nación los fondos necesarios.

El Banco Central de Chile, la Caja Nacional de Ahorros, los bancos comerciales, las instituciones de previsión social, las compañías de seguros y las sociedades anónimas, quedan autorizados para tomar los bonos mencionados, sin que rijan para este efecto las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas.

Artículo 3.º — Reemplázase el artículo 25 del decreto con fuerza de ley N.º 167, de 12 de mayo de 1931, por el siguiente:
"El Presidente de la República, por cuenta de la Empresa de los Ferrocarriles del

Estado y a petición de ésta, podrá emitir bonos de la deuda interna del 7 o/o de interés y 7 o/o de amortización acumulativa, hasta por un total que no exceda del 10 o/o de su capital, con el objeto de que la Empresa atienda a sus gastos de explotación.

La Empresa depositará oportunamente en la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública los fondos necesarios para el servicio de estos bonos.

La Caja Nacional de Ahorros y las Cajas y demás instituciones de previsión, como asimismo las instituciones fiscales y semifiscales autónomas, podrán invertir sus fondos y reservas en la adquisición de bonos, sin que para este efecto rijan las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas.

El Director General podrá contratar empréstitos, cuentas o créditos en el Banco Central de Chile, Caja Nacional de Ahorros, Bancos comerciales, Cajas o Instituciones de Previsión Social o Instituciones Semifiscales y demás de crédito, del país o del extranjero, para atender oportunamente a los gastos de la Empresa, debiendo cancelarse estos empréstitos, cuentas o créditos en un plazo no mayor de diez años. Toda operación de esta naturaleza que exceda de este plazo, requerirá la autorización del Presidente de la República.

No podrá otorgarse la garantía general, hipotecaria o prendaria de bienes de la Empresa sin la autorización del Presidente de la República.

El Director General, con autorización del Presidente de la República, podrá otorgar poderes especiales a funcionarios de la Empresa, para que lo representen en el extranjero, con las facultades que taxativamente se señalen al otorgarse cada mandato y sin que excedan de las atribuciones que corresponden al Director General".

Artículo 4.º Reemplázanse los tres primeros incisos del artículo 33, del mencionado D. F. L. N.º 167, modificado por los artículos 6.º y 7.º de la ley N.º 7,140, de 20 de diciembre de 1941, por el siguiente:

"A la Empresa no le afectará ningún gravamen, aporte, contribución o impuesto a favor del Fisco, de las Municipalidades o de cualquiera otra entidad o Corporación, incluyéndose en esta liberación los impuestos y derechos de internación, almacenaje, estadísticos y demás que perciben las aduanas por la internación de los materiales, maquinarias, equipos y artículos que la Empresa interne y que se destinen al consumo,

explotación, conservación y mejoramiento de sus distintos servicios".

Artículo 5.º Suprímese en el artículo 1.º de la ley N.º 5,601, de 14 de febrero de 1935, la frase:

"la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y".

El 50 o/o del servicio de los empréstitos externos a que se refiere la mencionada ley y que corresponden a la Empresa, será atendido por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, de cargo de sus propios recursos.

Artículo 6.º Condónase la deuda que, al 31 de diciembre de 1946, tiene la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a favor del Fisco, por las siguientes causales:

a) Impuesto de cifra de negocio, sobre pasajes y fletes, y

b) Retribución fiscal establecida en el artículo 33 del D. F. L. N.º 167, modificado por la citada ley N.º 7,140.

Condónase, también, la deuda que a la vigencia de la presente ley tiene la Empresa en favor de la citada Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, por su cuota de servicio de la deuda externa, de acuerdo con la mencionada ley N.º 5,601.

Artículo 7.º Las rebajas, liberaciones o tarifas protectoras que se hayan concedido o se concedan por ley o Decreto Supremo, sólo se harán efectivas por la Empresa en el caso de que previamente se ponga a su disposición, de cargo del Presupuesto de la Nación o de leyes especiales, los fondos necesarios para cubrir el valor de tales beneficios.

Los pasajes y fletes de cargo fiscal se cancelarán a la Empresa de cargo a los fondos autorizados especialmente en el Presupuesto de la Nación o en leyes especiales.

Artículo 8.º Autorízase al Presidente de la República para entregar por una sola vez, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la cantidad de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000), como auxilio fiscal para que atienda a sus necesidades durante el presente año.

Artículo 9.º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se deducirá de la mayor tributación fiscal que se produzca en el año en curso.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— La disposición del artículo 7.º se hará efectiva desde el 1.º de enero de 1948.

Santiago, a 21 de junio de mil novecientos cuarenta y siete. **Gabriel González Videla.**— **Ernesto Merino Segura.**— **Germán Picó Cañas**".

2.º—Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de junio de 1947.— Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Agrégase al artículo 25 de la ley N.º 8,143 la siguiente letra.

"e) Con \$ 300.000,000 que el Fisco entregará a la Caja en tres anualidades, distribuidas como sigue: \$ 200.000,000 en el año 1947, \$ 50.000,000 en el año 1948 y \$ 50.000,000 en el año 1949".

Artículo 2.º— Agrégase al artículo 14 de la ley N.º 8,143, de 8 de agosto de 1945, a continuación del número 6.º, y con los números 7.º y 8.º, los siguientes:

"7.º Efectuar las instancias necesarias para producir abonos o fertilizantes y constituir sociedades o participar en las ya establecidas con el mismo objeto.

8.º Destinar los capitales que estime necesarios con el objeto de proteger a la agricultura, procurar la alimentación popular e incrementar y fomentar el trabajo y la producción agrícola, pudiendo a este efecto celebrar toda clase de actos y contratos".

Artículo 3.º— Los porcentajes del rendimiento del impuesto extraordinario al cobre que se asignan para fomento de la minería, para habitaciones populares y para desarrollo del plan general de obras públicas, según el artículo 2.º de la ley N.º 7,434, modificado por el artículo 1.º de la ley número 8,080, se aplicarán solamente a la suma de cuatrocientos millones de pesos a que se refiere el artículo 13 de la ley N.º 8,758.

Artículo 4.º— El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al rendimiento de la ley N.º 7,160, publicada en el "Diario Oficial" de 21 de enero de 1942.

Artículo 5.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

3.º—De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, junio 20 de 1947.

Señor Presidente:

En nombre de Su Excelencia el Presidente de la República, tengo el honor de invitar a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio al Honorable señor Vicepresidente de esa Alta Corporación, como así mismo a los miembros de la Comisión de Gobierno Interior, para asistir a la ceremonia de la delegación del Mando que tendrá lugar el lunes 23 del presente mes, a las 12 horas, en el Salón Rojo de la Moneda.

Dios guarde a V. E.— **R. Juliet**.

Santiago, 19 de junio de 1947.— En respuesta a su oficio N.º 182, de 14 de junio último, relacionado con la actuación del Juez de Letras de Calbuco en el allanamiento con descerrajamiento de la Sala de la Municipalidad de dicha comuna, cúmpleme manifestar a V. E., que la Corte de Apelaciones de Valdivia designó un Ministro en visita extraordinario en el referido Juzgado de Letras.

Saluda a V. E. **Humberto Correa**.

Santiago, 19 de junio de 1947.— En contestación al oficio de V. E. N.º 72, de 9 de abril de 1947, relacionado con la reparación del camino de Temuco a Cholchol, cúmpleme manifestar a V. E. que la habilitación solicitada no podrá efectuarse en esta época por tratarse de un camino de 20 kilómetros de longitud, construido en tierra que necesita ripiarse, para lo cual hay que llevar el material desde Temuco.

Con cargo al Plan General de Obras Públicas se está construyendo gradualmente según lo permiten las disponibilidades de fondos, el camino solicitado, pero las obras no podrán realizarse antes del invierno.

Entre los compromisos por cumplir se ha anotado una partida para ser enviada en agosto o septiembre próximo, a fin de habilitar el camino en referencia, siempre que se disponga de nuevos fondos.

Saluda atentamente a V. E. **Ernesto Merino Segura**, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.—

Santiago, 20 de junio de 1947.— V. E. a petición de los honorables Senadores señores Del Pino, Larraín y Prieto, se sirve solicitar de este Ministerio que interponga sus buenos oficios ante la Caja de Crédito Agrario, a fin de que se adopten las medidas necesarias para proveer de semillas y abonos a los pequeños agricultores de la provincia de Cautín.

La referida Institución de Crédito ha manifestado a este Ministerio que ha impartido de inmediato, las órdenes del caso, a su Agencia de Temuco para que se preocupe en forma preferente, de atender a los pequeños agricultores de la citada provincia de Cautín.

Saluda atentamente a V. E. **Pedro Castelblanco Agüero**.—

4.º—Del siguiente oficio del señor Intendente de Santiago:

Santiago, 24 de junio de 1947.— Informando en la requisitoria de mi desafuero, formulada por el señor Ministro de la Il.ª Corte de Apelaciones, don Daniel González F., y a que se refiere el oficio N.º 146, de V. E., al Honorable Senado digo:

— I —

De las acusaciones que, en relación con mi conducta funcionaria, pudieren presentarse en mi contra, tal vez ninguna podría ser tan injusta como la que motiva este informe.

La denuncia que ha dado origen a la petición de desafuero y que en copia corre en estos antecedentes, se funda en hechos inexactos e incompletos.

En ella, el señor Javier Echeverría Alessandri se queja de haber sufrido tropiezos, durante varios meses, para obtener la restitución de una propiedad; pero incurre en omisiones sospechosas, al silenciar que esos tropiezos no son imputables al funcionario infrascripto, porque ocurrieron mucho antes de que se me designara Intendente y por que tenían su origen en la requisición decretada por el Comisariato de Subsistencias y Precios, o sea, en una repartición pública extraña a la Intendencia.

El denunciante, señor Echeverría Alessandri, ha silenciado, también, otros hechos decisivos, como la circunstancia de encontrarse cumplida la sentencia que era de su interés, razón por la cual no podía ni puede legalmente emplearse la fuerza cuyo auxilio él echa de menos.

El señor Echeverría ha ocultado, también, el hecho de que la ejecución de esa sentencia judicial se realizó, todavía, sin gastos ni molestias para él, gracias a la cooperación activa, real y eficiente, que oficiosamente le prestó la Intendencia, y que mereció hasta los agradecimientos del abogado del denunciante, quien, a pesar de ello, ratificó indebidamente más tarde su "información" por medio de un escrito, eludiendo así las consecuencias y responsabilidades que asumen los que comparecen a declarar, bajo juramento y sin reticencias, sobre todos los hechos acerca de los cuales quiera interrogarlos un tribunal.

— II —

Hecho este exordio necesario para hacer resaltar la falta de integridad de la exposición del denunciante, entro concretamente a la materia del desafuero, repitiendo que los hechos que se me imputan son inexactos y no constituyen delito alguno.

Se me acusa de haber negado o de haber retardado el auxilio de la fuerza pública necesaria al cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio sobre desahucio seguido por la Sociedad Javier Echeverría y Cía. Ltda., en contra de don Ernesto Farías Díaz, y se pretende que con ello he cometido el delito contemplado en el artículo 253 del Código Penal, que, a la letra, dice: "El empleado público del orden civil o militar que, requerido por autoridad competente, no prestare, en el ejercicio de su ministerio, la debida cooperación para la administración de justicia u otro servicio público, será penado con suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio y multa de ciento a quinientos pesos. Si de omisión resultare grave daño a la causa pública o a un tercero, las penas serán inhabilitación especial perpetua para el cargo u oficio y multa de ciento a mil pesos".

De acuerdo con el texto de esta disposición legal, hay, por lo menos, dos elementos esenciales que han debido necesariamente

concurrir para la comisión del delito que se me imputa.

Ellos son: 1.º No haber prestado la debida cooperación para la administración de justicia, y 2.º Haber sido previamente requerido por autoridad competente para prestar esa cooperación.

Pues bien, debo declarar al Honorable Senado que ninguno de estos elementos o requisitos esenciales se ha presentado en el caso que es materia de este desafuero.

— III —

Sostengo haber cooperado debidamente a la administración de justicia en el caso de que se trata.

En efecto, no solamente ordené anticipadamente, y sin aguardar requerimiento, que la fuerza pública estuviese lista para auxiliar en la ejecución de aquella resolución judicial, sino que fui mucho más lejos en favor de la justicia: con un celo funcionario, antes desusado, cooperé activamente a ella, solicitando y obteniendo del propio demandado, señor Ernesto Fariás, que voluntariamente diera cumplimiento a lo fallado en su contra.

Así fué cómo, días después de haberse hecho cargo de la Intendencia de Santiago, la sociedad demandante consiguió, sin incurrir en los crecidos gastos que importa un lanzamiento, que, en ejecución pacífica de lo resuelto, el señor Fariás le restituyera el inmueble a que se refería el juicio de desahucio; lo que no había obtenido antes, en el transcurso de los seis meses que precedieron a mi instalación como Intendente.

La cooperación que en la especie presté a la administración de justicia y al acatamiento de sus decisiones, fué, pues, de toda evidencia. No se limitó mi cooperación a la rutina habitual, sino que tuvo el carácter de activa y diligente, ya que contó con mi intervención personal y consistió en llamar a la Intendencia al señor Fariás, pedirle el inmediato y pacífico cumplimiento de la sentencia dictada, y auxiliarle en lo posible para la pronta obtención del techo o vivienda que el agio, la ambición, el capricho o el egoísmo ajeno le negaban.

La efectividad y eficiencia de mi cooperación son innegables.

Sin que el Receptor ni el interesado me lo solicitaran, dispuse que la fuerza pública

estuviera lista para cuando ellos la pidieran.

Paralelamente, y en cumplimiento de los principios sociales del actual Gobierno, traté de ayudar al demandado en la búsqueda de la nueva morada y en el cumplimiento de la sentencia de restitución, sin el acto perjudicial y vejatorio del lanzamiento.

Creo, Honorable Senado, que jamás Intendente alguno se había preocupado antes que yo de cooperar en forma tan práctica y real a la administración de justicia, como en el caso de que se trata.

Gracias a mis gestiones, altamente benéficas para los intereses representados por el denunciante, la sentencia fué ejecutada voluntariamente por el demandado, sin gastos ni incomodidades para él, y —dígalo bien el Senado— antes de que el demandante requiriera en forma legal, como era su deber, la actuación material o coercitiva de la fuerza pública, ya dispuesta e instruida para el caso.

Es inconcuso, por lo tanto, afirmar que no solamente no he dejado de prestar la debida cooperación a la administración de justicia, sino que, por el contrario, se la he otorgado en forma amplia, como nunca lo había hecho antes ningún Intendente.

Por esto, por ser cierta y favorable la cooperación con que contribuí a la justicia y a los intereses de la parte demandante en el cumplimiento efectivo de la sentencia referida, tuve la satisfacción de ser informado por el señor Secretario-Abogado de esta Intendencia, hace aproximadamente tres meses atrás, que el abogado del denunciante le había llamado por teléfono para expresar sus agradecimientos por nuestra cooperación a su causa y a la justicia.

IV

El otro requisito esencial exigido por la ley para configurar el delito por el que se pide mi desafuero, consiste en el "requerimiento" que debe hacer la autoridad competente para la prestación de la cooperación correspondiente.

"El empleado público... que, requerido "por autoridad competente..."", dice el artículo 253. del Código Penal.

Examinemos en qué debe consistir este requerimiento, remitiéndolo al caso espe-

fico de que se trate de prestar el uso de la fuerza para cumplir una resolución judicial de lanzamiento en la ciudad de Santiago.

Tal requerimiento es un acto complejo, que se compone de dos fases o partes materiales.

La primera fase o parte consiste en que el tribunal requiera al Intendente para que conceda el auxilio de la fuerza al Receptor encargado de ejecutar la diligencia del caso.

La segunda fase consiste en que el Receptor se presente en persona ante el Intendente, a buscar la fuerza pública, requiriéndolo para que la ponga inmediatamente a su disposición.

En el caso actual, no es necesario preocuparse de la primera fase del requerimiento al Intendente, porque el tribunal cumplió formalmente esa fase, formulando su requerimiento por medio del respectivo "oficio".

Es indispensable, en cambio, examinar la segunda fase del requerimiento, que es completamente esencial de la anterior, toda vez que sin ella no se efectúa, real ni jurídicamente, el "requerimiento" cabal exigido por la ley.

Un principio universal de derecho enseña que quien debe ejecutar un deber u obligación para cuya realización no existe señalado plazo o término, tiene que ser requerido formalmente para ello. Mientras este requerimiento no se hace, no hay incumplimiento del deber ni retardo alguno, mucho menos doloso o culpable. De manera que, no habiendo la ley fijado plazo al Intendente para prestar el auxilio de la fuerza pública, este funcionario no deja de cumplir ni retarda su deber, mientras no se le requiera en forma.

Por eso es que, cumplida la primera fase del requerimiento (del Juez al Intendente, para que conceda la fuerza el Receptor encargado de la diligencia), es imprescindible que el Receptor se presente a buscar y recibir efectivamente la fuerza al despacho del Intendente, requiriéndolo al efecto.

Si el propio juez le dice al Intendente que conceda la fuerza al Receptor, es lógico que este Ministro de Fe tenga que apersonarse al Intendente a buscar donde él la fuerza y recibirla. El Receptor es la autoridad competente según la ley para la ejecución material del lanzamiento. Luego, este Receptor tiene que ser quien requiera al

Intendente para que le proporcione el auxilio necesario.

Pues bien, en el caso a que se refiere este desafuero, tal requerimiento por Receptor no ha sido hecho jamás al Intendente infrascrito.

Y faltando un elemento esencial en el delito que se me imputa, éste no existe.

— V —

Para asegurar techo y sosiego espiritual a los humildes, para sancionar los excesos y el afán especulativo de los arrendadores sin conciencia, para paliar los efectos de la escasez de habitaciones y para remozar la arcaica legislación en vigencia, mi diligencia, y celo me llevaron a redactar y someter a la consideración del Presidente de la República un proyecto de ley modificatorio de las disposiciones legales vigentes en materia de arrendamiento, que, humanizándolas, entrega a la prudencia de los Tribunales de Justicia la época del lanzamiento y numerosas otras situaciones.

No ha sido mi ánimo delinquir; mucho menos el de inferir agravio a la dignidad de los jueces o a la respetabilidad de sus decisiones. Sería ilógico pensar que un profesional que ha estado y volverá a estar solicitando justicia y cooperando a su administración, haya pretendido menospreciar su augusto y majestuoso imperio.

Honorable Senado:

No he faltado a las leyes que aprendí respetar y prometí cumplir. Pero, para llevar a efecto elevados propósitos de humanidad y sentidas y urgentes necesidades sociales, confieso, que, durante los cuatro meses que llevo en el ejercicio de la Intendencia de Santiago, me he aprovechado de los pliegues y resquicios de la ley. Mis armas han sido las propias leyes.

No me arrepiento de mi conducta. Puedo haber conducido a algunas injusticias, que serán pocas, pequeñas, y estarán más a cargo ajeno que mío; pero, que, en todo caso, se encontrarán bien compensadas con las lágrimas que se enjugaron, con los sufrimientos mitigados y con la porción de justicia sembrada y sentida en el corazón del pueblo.

Mis procedimientos han merecido la aprobación de S. E. el Presidente de la Repú-

blica, a quien agradezco públicamente el estímulo constante que me ha prodigado.

La expectativa de este proceso político no me arredró antes, ni me inquieta ahora.

Mi libertad no está en peligro.

Mi honor no se juega.

Mis manos son limpias, sin peculados ni actividades dudosas que las manchen.

Mi conciencia está satisfecha.

Mi corazón está gozoso, al lado de los humildes.

Saluda al Honorable Senado atentamente.

René Frías Ojeda, Intendente de Santiago.

5.o—De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Es deber de los Poderes Públicos acudir en ayuda de los descendientes directos de quienes con su esfuerzo contribuyeron a la Independencia Nacional, y el Congreso Nacional así lo ha comprendido al dictar hace años una ley que concede pensiones a las nietas de los servidores de la Independencia y aprobar después otras para otorgar también pensiones a aquéllos que no habían sido considerados.

Este es el caso de doña Blanca Torres viuda de Renard, nieta del Cirujano 1.o del Ejército de la Independencia, don Antonio Torres, cuyos valiosos servicios se consignan en los documentos que se acompañan. Es, pues, de toda justicia acudir en ayuda de la señora Torres y os propongo la aprobación del siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Blanca Torres viuda de Renard, nieta del Cirujano 1.o del Ejército de la Independencia don Antonio Torres, una pensión de mil pesos (\$ 1.000) mensuales.

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 18 de junio de 1947. **Pedro Opitz**.

Honorable Senado:

Es uno de los deberes esenciales de la ciudadanía el culto de los próceres de la

Patria, entre los que se cuenta por sus obras y por sus hechos, don Benjamín Vicuña Mackenna. La quinta y la casa que fueron suyas se hallan en inminente peligro de destrucción, y, considerando que el Cantor de las glorias nacionales es una de las figuras más altas de la historia chilena y que sus servicios no se detuvieron ante la pérdida de su propia fortuna personal, sacrificada íntegramente en beneficio de la ciudad de Santiago; y que el año pasado hubo consenso unánime en personeros de distintos partidos políticos, de Derecha e Izquierda, para la dictación de una ley encaminada a los fines contenidos en esta moción, sometemos a la aprobación del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1.o— Declárase de utilidad pública, con el carácter de monumento nacional, la quinta y casas que pertenecieron a don Benjamín Vicuña Mackenna, en la Avenida de su nombre, de Santiago de Chile, actual propiedad de don Sergio Figueroa Arrieta

Artículo 2.o — Constitúyese en ellas un Museo Nacional consagrado a su memoria.

Artículo 3.o — Los gastos que demande la aplicación de esta ley se financiarán:

1) Con una emisión extraordinaria de estampillas postales;

2) Con el producto de la Colecta Nacional O'Higgins, correspondiente al presente año, y

3) Con donaciones particulares.

Artículo 4.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 24 de junio de 1947. — **Arturo Alessandri**.

6.o—De las siguientes solicitudes:

Una de don Carlos Villagrán Cabrera, pide se le concedan los beneficios contemplados en el artículo 1.o, inciso 4.o de la ley 8758, de 12 de marzo de 1947, que aumentó las pensiones en general; y

Una de don Julio Iluffi Vega, con la que con la que pide devolución de los documentos que indica.

FE DE ERRATAS

En la página 646, en el último acápite, debe decir:

“6.o.—De las siguientes solicitudes:

Una de don Julio Iluffi Vega, con la que pide se le concedan los beneficios contemplados en el artículo 1.o, inciso 4.o, de la ley 8,758, de 12 de marzo de 1947, que aumentó las pensiones en general, y

Una de don Carlos Villagrán Cabrera, con la que pide devolución de los documentos que indica”.

PROCESSES

1. The first process is the initial assessment of the patient's condition.

2. The second process is the development of a treatment plan.

3. The third process is the implementation of the treatment plan.

4. The fourth process is the evaluation of the patient's progress.

5. The fifth process is the modification of the treatment plan as needed.

6. The sixth process is the discharge planning and follow-up care.

7. The seventh process is the documentation of the patient's care.

8. The eighth process is the communication with the patient and family.

9. The ninth process is the collaboration with other healthcare professionals.

10. The tenth process is the ongoing education and professional development.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 20 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión. El acta de la sesión 7.a, en 17 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 8.a, en 18 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

CALIFICACIONES DE URGENCIAS

—Al darse cuenta del proyecto de ley que determina la situación de los funcionarios de la planta suplementaria de los Tribunales del Trabajo y del relativo a financiamiento de los Ferrocarriles del Estado, se acordó calificar de "simple" la urgencia declarada por el Ejecutivo respecto de ellos.

AUTORIZACION A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO PARA OTORGAR UN EMPRESTITO AL CUERPO DE BOMBEROS DE CALBUCO

El señor **Secretario**.— Conforme a un acuerdo adoptado en sesión anterior, corresponde ocuparse del proyecto de ley, formulado en una moción del Honorable señor **Maza**, sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que otorgue un empréstito por \$ 500,000 al Cuerpo de Bomberos de Calbuco para atender a la construcción de un cuartel.

La Honorable Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores **Martínez Montt**, **Carlos Alberto Martínez** y **Fernando Alessandri**, informando este proyecto, expresa lo siguiente:

"Honorable Senado:

El Honorable Senador don **José Maza** ha sometido a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio

para que, de una vez o en cuotas anuales no inferiores a \$ 250,000, conceda un préstamo de \$ 500,000 al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, a fin de que con esta suma atienda a la construcción de su cuartel. La obra propuesta se haría en todo conforme a las leyes y reglamentos que rigen la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, debiendo este organismo prestar su aprobación al proyecto e introducir en éste, si lo estimare conveniente, las modificaciones que determinen sus departamentos técnicos.

Posteriormente, el Honorable señor **Maza** formuló indicación ante la Comisión para modificar el proyecto aludido, a fin de que el beneficio propuesto en favor del Cuerpo de Bomberos de Calbuco guardé estrecha analogía con los de las leyes 6,852, 7,088 y otras, que han concedido a diferentes Cuerpos de Bomberos de la zona devastada por el terremoto de 1939, o por catástrofes posteriores, por una sola vez, sumas alzadas con el objeto de que construyan sus cuarteles, adquieran material, etc.

Vuestra Comisión de Trabajo, estudiando detenidamente los fundamentos del proyecto, en la forma en que lo ha modificado su autor, y los precedentes legales, tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación en los términos que más adelante se indican.

La ley número 6,852, de 3 de marzo de 1941, autorizó a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para conceder, por una sola vez, la suma de \$ 2,500,000 al Cuerpo de Bomberos de Concepción, a fin de que éste atienda a la construcción y terminación de su Cuartel y adquiera material y máquinas contra incendio, y, con el mismo objeto, concedió a los Cuerpos de Bomberos de Talca, Linares, Parral, Cauquenes, Chillán, Coronel, Talcahuano, Tomé, San Carlos, Bulnes y Los Angeles diversas cantidades que fluctúan entre cincuenta mil y un millón de pesos.

La ley número 6,875, de 26 de abril del año indicado, hizo extensivo el mismo beneficio al Cuerpo de Bomberos de Loncomilla, al cual concedió la suma de \$ 200,000.

Posteriormente se dictó la ley número 7,088, de 11 de octubre de 1941, que facultó a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar diferentes cantidades en favor de los Cuerpos de Bomberos de Mulchén, Nacimiento y Angol.

Justo parece, entonces, que se adopte igual medida en favor del Cuerpo de Bomberos de Calbuco, autorizando también a la

Corporación de Reconstrucción y Auxilio para concederle, en las mismas condiciones que a los otros Cuerpos de Bomberos beneficiados, y por una sola vez, como lo propone el señor Maza, la suma de \$ 500,000 para construcción del edificio de su cuartel.

Como lo expresa el Honorable señor Maza en el preámbulo de la moción en informe, el Cuerpo de Bomberos de Calbuco se encuentra empeñado, desde hace ya más de tres años, en una campaña destinada a arbitrar los medios que le permitan construir un edificio que dé cabida al material con que cuenta y que reúna las condiciones adecuadas a su objeto.

Esta campaña ha sido hecha suya por las autoridades y los vecinos de la localidad, lo que ha permitido al Cuerpo adquirir un terreno ubicado en el sector céntrico de la ciudad de Calbuco; pero las posibilidades de las autoridades y de los vecinos son limitadas y no alcanzarán para allegar los fondos necesarios para hacer frente a un desembolso tan cuantioso como el que representa el costo del edificio para cuartel del Cuerpo.

Además, el local de que el Cuerpo dispone actualmente es no sólo estrecho e inadecuado, sino que ruinoso, lo que está afectando a la conservación del material con que la institución cuenta.

Debe tenerse presente, por otra parte, que no podría sostenerse que los auxilios concedidos por las leyes anteriormente citadas han podido ser otorgados únicamente por encontrarse los Cuerpos de Bomberos beneficiados dentro de la zona devastada por el terremoto de 1939 y que el de Calbuco no se encuentra en ella, porque con motivo del incendio de esta ciudad, ocurrido en el año 1943, se dictó la ley número 7,552, de 30 de septiembre de ese año, que hizo extensivos los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, entre otros lugares, a la ciudad de Calbuco.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, redactado como sigue:

Proyecto de ley.

"Artículo único. Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que destine, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de Calbuco, la suma de \$ 500,000,

para que con ella atienda a la construcción de su cuartel.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto, en general y en particular a la vez.

Aprobado.

PERMUTA DE UN TERRENO FISCAL EN LA COMUNA DE LA CISTERNA

El señor **Secretario**.— En el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización al Presidente de la República para permutar unos terrenos fiscales por otros de propiedad de don Humberto Macchiavello, ubicados en la comuna de La Cisterna.

Dicho proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para permutar con don Humberto Macchiavello Solimano 4,760 metros cuadrados de terreno, ubicados en la comuna de La Cisterna, del departamento de Santiago, de propiedad del Fisco, inscritos a fojas 1,007 vta. N.º 1,504 y a fojas 1,008, N.º 1,505, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondiente al año 1943, y cuyos deslindes son: al Norte, en 48 metros, con propiedad del señor Macchiavello, Canal Ochagavía por medio, y en 88 metros con chacra "El Estuche", de propiedad del Fisco; al Sur, en 140 metros, con el lote D, de propiedad de don Humberto Macchiavello; al Oriente, en 30 metros, con el lote D, de propiedad del mismo señor Macchiavello, y al Poniente, en 40 metros, con el lote D, de propiedad del señor Macchiavello, por los siguientes lotes de terreno de propiedad de don Humberto Macchiavello Solimano, ubicados también en la comuna de La Cisterna del departamento de Santiago, e inscritos a fojas 801, N.º 278, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondientes al año 1942.

a) 1,750 metros cuadrados, formados por la prolongación de la calle Garcés Gana, desde la línea del ferrocarril al camino Ochagavía, y cuyos deslindes son: al Norte, en 86 metros 50 centímetros, con el lote H, de propiedad de don Humberto Macchiavello; al Sur, en 88 metros 50 centímetros, con el lote I, de propiedad del mismo señor Macchiavello; al Oriente, en 20 metros, con la línea del ferrocarril longitudinal Sur, y al Poniente, en 20 metros, con el camino Ochagavía.

b) 2,300 metros cuadrados, formados por la mitad de la calle Rapallo, entre el camino Lo Martínez y la calle Garcés Gana, y cuyos deslindes son: al Norte, en 4 metros 90 centímetros, con camino Lo Martínez; al Sur, en 4 metros 90 centímetros, con calle Garcés Gana; al Oriente, en 469 metros 76 centímetros, con terrenos de la ex Penitenciaría, y al Poniente, en 301 y 168 metros, respectivamente, con los lotes E y F, de propiedad del Fisco.

c) 6,624 metros cuadrados, formados por la calle Garcés Gana entre la Gran Avenida y la calle Rapallo, y cuyos deslindes son: al Norte, en 558 metros, con terrenos de la ex Penitenciaría y calle Rapallo; al Sur, en 325 metros y 221 metros, respectivamente, con los lotes C y D, de propiedad de don Humberto Macchiavello; al Oriente, en 12 metros, con la Gran Avenida, y al Poniente, en 12 metros, con la chacra "El Estuche", de propiedad del Fisco.

Artículo 2.º—El título del Fisco sobre la propiedad que adquirirá por esta permuta, se entenderá saneado para todos los efectos legales, y no habrá lugar a rescisión por lesión enorme.

Artículo 3.º—La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

La Honorable Comisión de Gobierno, informando este proyecto, con la firma de los Honorables señores Martínez Montt, Alessandri, don Fernando, Martínez, don Carlos Alberto, y Guzmán, dice como sigue:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para permutar unos terrenos fiscales, ubicados en la comuna de La Cisterna, del departamento de Santiago, por otros pertenecientes a don Humberto

Macchiavello Solimano, en la misma comuna.

Por decreto del Ministerio de Defensa Nacional número 41, de 10 de mayo de 1943, dictado en uso de las atribuciones que el artículo 19 de la ley 7,200, llamada "de Emergencia", confiere al Presidente de la República, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º de la ley 7,144, que creó el Consejo Superior de Defensa Nacional, se expropiaron a don Humberto Macchiavello dos lotes de terrenos que formaban parte de la chacra Santa Isabel, de su propiedad, ubicada en la comuna de La Cisterna, de la provincia de Santiago.

A consecuencia de esta expropiación y de la prolongación hacia el sur del aeródromo de "El Bosque", se hace necesario proceder a cerrar el actual camino "Lo Martínez", que parte desde la Gran Avenida hacia el Poniente, porque quedará, de lo contrario, incluido en la cancha de aterrizaje. Pero para obrar en esta forma es menester habilitar en toda su extensión la calle Garcés Gana, esto es, desde la Gran Avenida hasta el camino Ochagavía.

El Ingeniero de la Provincia, en julio de 1943, manifestó la necesidad de proceder a la prolongación de la calle Garcés Gana, en la forma ya dicha, y advirtió que no podría cerrarse el camino público "Lo Martínez", entretanto no se procediera en esta forma y mientras no se hubieren iniciado los trabajos de ensanche de la base aérea de "El Bosque".

Por otra parte, para que la expropiación a que se ha hecho referencia satisfaga los fines que se tuvieron en vista al decretarla, es menester que el Fisco adquiera la mitad de la calle Rapallo, entre el camino "Lo Martínez" y la calle Garcés Gana, que no se incluyó en tal expropiación, porque a la sazón no era necesario, en vista de que anteriormente ella había sido donada al Fisco por el dueño, señor Manuel Macchiavello. Sin embargo, con posterioridad, se ha establecido que dicha donación no produjo efecto alguno, porque la Gobernación de San Bernardo no cumplió oportunamente con las solemnidades requeridas para estos casos.

El proyecto en informe tiene por objeto salvar los inconvenientes que se han anotado, y llevar a la práctica un convenio ce-

lebrado con el actual dueño de la chacra "Santa Isabel", don Humberto Macchiavello", en orden a permutar los terrenos que no fueron expropiados, y que se necesitan para los fines ya expuestos, por 4,760 metros cuadrados que forman parte de la chacra "El Estuche", que pertenecen al Fisco, en virtud de la expropiación llevada a cabo por el decreto número 41, de mayo de 1943, antes citado.

Según expresa el Mensaje que sirvió de base a la expropiación de ley en informe, esta permuta es indispensable por las razones antedichas, y ella no perjudicará al Fisco, pues los terrenos que éste deberá entregar no prestan en la práctica ninguna utilidad. Dicha extensión corresponde a una prolongación de la chacra "El Estuche", al sur de la calle Garcés Gana, esto es, al sur de lo que constituirá el límite sur del aeródromo de "El Bosque".

Para comprender mejor la permuta proyectada, debe tenerse presente que el Fisco entregará al señor Macchiavello una superficie total de 4.760 metros cuadrados que, avaluados en \$ 9.90 el metro, que es el valor fijado por el Juez de Letras de San Bernardo para los efectos de la expropiación, arroja un total de \$ 47,124. Por su parte, el señor Macchiavello deberá entregar al Fisco terrenos con una superficie total de 10,674 metros cuadrados, que sobre la base del mismo avalúo, representan un total de \$ 105,672.60. La superficie ya indicada corresponde a tres lotes de terreno: uno, de 1,750 metros cuadrados, formado por la prolongación de la calle Garcés Gana, desde la línea del ferrocarril al camino Ochagavía; otro, de 2,300 metros cuadrados, formado por la mitad de la calle Rapallo, entre el camino "Lo Martínez" y la mencionada calle Garcés Gana, y el último, de 6,624 metros cuadrados, formado por dicha calle Garcés Gana, entre la Gran Avenida y la calle Rapallo.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En la hora de Incidentes tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, que la ha solicitado.

El señor **Castelblanco** (Ministro de Agricultura).— Señor Presidente, el Honorable señor Guzmán ha hecho indicación para que el proyecto sobre modificación de la ley N.º 8,143 pase a las Comisiones de Agricultura y Hacienda unidas y sea tratado en la sesión de mañana.

Dado que el Gobierno tiene especial interés en el despacho de este proyecto —que permitirá el aumento de capital de la Caja de Crédito Agrario— me atrevo a solicitar de la benevolencia del Honorable Senado quiera acoger la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Alvarez**.— Se podría dar lectura a la indicación.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán formula indicación para que el proyecto sobre modificación de la ley número 8,143 se envíe a las Comisiones de Agricultura y Hacienda, unidas, a fin de que pueda ser tratado en la sesión de mañana.

El señor **Grove**.— Con informe o sin él.

El señor **Durán**.— Con informe de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Hay oposición para que el proyecto sea tratado sin informe de Comisión.

El señor **Grove**.— Pero seguramente las Comisiones alcanzarán a emitir su informe, señor Presidente.

El señor **Durán**.— Eso no lo sabemos.

El señor **Grove**.— La Comisión de Hacienda tiene muy buena voluntad para ello.

El señor **Amunátegui**.— Para el martes lo despachamos con seguridad.

El señor Guzmán.— Es algo muy sencillo.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Entretanto, pedimos a las Comisiones unidas que hagan lo posible por despachar para mañana el informe.

El señor Amunátegui.— El martes estará con seguridad informado.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor Grove.— Si me permite el señor Presidente, voy a concederle unos minutos al Honorable señor Duhalde.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Con la benevolencia del Honorable señor Grove, puede usar de la palabra el Honorable señor Duhalde.

DEFENSA DE UNA GESTION GUBERNATIVA.— ERRORES E INCONSECUENCIAS DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

El señor Duhalde.— Señor Presidente:

Los hombres que gobiernan ahora el país, y también algunos que tienen la ilusión de gobernarlo, están haciendo a menudo alusiones a las administraciones pasadas, nunca para destacar lo bueno que éstas hayan podido realizar, sino para ponderar sus errores o defectos. Es un sistema muy socorrido por los políticos de poca imaginación, con el cual procuran desviar el examen que hace la opinión pública sobre sus propios actos. Todos los Gobiernos incurrir en errores y todos tienen sus defectos. No creo que haya en la historia de la Humanidad uno sólo que escape a esta ineludible condición humana. Es sospechoso, entonces, perder el tiempo exagerando supuestos errores pasados cuando las circunstancias exigen al hombre con responsabilidades de gobierno el empleo total de sus facultades creadoras y de acción.

Durante un año tuve la responsabilidad de la función gubernativa, y la tuve por delegación directa de un mandato, planteado ante mi conciencia como un deber de lealtad que no me pareció patriótico declinar. No lo había buscado ni lo había perseguido y hube de aceptarlo, consciente de su responsabilidad.

Años atrás, señor Presidente, el gobernar era tarea sencilla y hasta agradable. Había abundancia de todo, la vida era fácil y los hombres no tenían la exacerbada ambición de ahora. Los problemas nacionales eran de mínima cuantía y sólo muy de tarde en tarde se presentaba alguno de trascendencia, a cuya solución concurrían todos los

chilenos, como ciudadanos y no como políticos. Ahora es distinto. La vida moderna ha complicado rápidamente la función gubernativa. La vida es difícil; hay escasez de todo; los problemas graves se suceden unos a otros, y, para resolverlos, el Gobierno está siempre solo. Es una modalidad actual no sólo la de no cooperar, sino de acumular dificultades y experimentar un verdadero deleite ante una crisis de gobierno. Además, antes nuestros problemas eran engendrados por nuestra idiosincrasia política o económica y, por lo tanto, su solución estaba en nosotros mismos. Ahora no. Nuestros problemas están complicados con los problemas mundiales, cuya solución es, casi siempre, ajena a nuestros medios y recursos. El arte de gobernar se ha vuelto complejo y difícil.

Así se explica, señor Presidente, el confuso y caótico panorama de nuestra política nacional. No hay en ella nada estable ni seguro. A veces parece no tener ninguna lógica o haber perdido todas las normas clásicas que antes daban al político un sistema y un método. Nuestra política se ha vuelto imprevisible, contradictoria y se moviliza sin rumbo fijo, improvisando cada veinticuatro horas sus objetivos. Parece haber perdido muchas de sus virtudes tradicionales y haber adquirido métodos insólitos, que conducen a la confusión y a la sorpresa.

Dentro de este cuadro complejo de nuevas modalidades, asumí la responsabilidad del mandato gubernativo. Debo confesar que no me había ni me he familiarizado con ella. La función de gobernar estuvo, por otra parte, sometida a las condiciones de una de las etapas más difíciles de la historia del país y del mundo. Se salía de la guerra como de un gran cataclismo y los hombres y las instituciones tradicionales pasaban por una grave crisis. Se vivía, en ese momento, un periodo de incertidumbre y desorientación. La guerra no había dejado botín y, en cambio, había difundido una amarga filosofía. La filosofía de la desilusión. Los hombres esperaban que se entraría, de inmediato, al goce del paraíso prometido con la derrota de las potencias totalitarias, y se encontraron ante una realidad exhausta, preñada de amenazas. El año 46 tendrá que quedar en la historia como uno de los más oscuros e intranquilos que ha vivido la humanidad.

Perfectamente consciente de la etapa que

vivíamos, que vivía el país y el mundo, comprendí que el deber primario y fundamental era el de gobernar en el sentido inmediato de la palabra. Se ha dicho que gobernar es poblar; se ha dicho también que gobernar es educar y producir. Son interpretaciones de acuerdo con el instante en que se gobierna. Pero hay circunstancias en que al gobernante le está vedado extender su acción más allá de una función puramente administrativa. Se lo impiden las condiciones sociales, políticas y económicas del momento. Fué lo que ocurrió durante el período de mi gestión gubernativa. No era ese momento el más adecuado para formular planes de gobierno, coordinar teorías o coordinar proyectos empíricos sin saber hacia donde se dirigían o eran conducidas las potencias directoras de la política y de la economía mundial. Era pueril e ilusorio pretender, en aquel instante, desde una nación como la nuestra, marcar rumbos o fijar normas para lo futuro. Gobernar en esa hora difícil del mundo, señor Presidente, no era crear, ni poblar, ni educar, ni producir. Era el momento sólo de gobernar, de gobernar a secas. En otras palabras, era el momento de gobernar sólo para defender lo conquistado, la cultura democrática, la integridad de las instituciones fundamentales de la República.

Creo, sin vana jactancia, que logré este propósito. Y lo logré a pesar de las circunstancias imprevistas e insólitas que colocaron mi mandato en posición de dura prueba. Por cierto que me refiero a los sucesos de la Plaza Bulnes, del 28 de enero del 46. El país ya sabe cómo se originaron esos sucesos; la justicia ordinaria estableció sus verdaderas proporciones y responsabilidades. El país también sabe cómo sectores políticos extremistas trataron de sacar provecho de esos sucesos derivándolos hacia una huelga revolucionaria. Pocas veces las instituciones democráticas de la República habían estado en un peligro más grave. El país se sintió conmovido y alarmado. Era indispensable defender el patrimonio institucional de la nación y era indispensable también restablecer la confianza en una autoridad capaz. Ambas cosas se obtuvieron con un estado de emergencia que duró sólo 48 horas y llamando al Gobierno a un partido de izquierda, al Partido Socialista, que asumió valientemente responsabilidades gubernativas y dió su respaldo más decidido a su gobierno. Un

deber de gratitud y de lealtad me obliga ahora a recordarlo, cuando el tiempo ha depurado un tanto las pasiones de aquel momento.

Pues bien, señor Presidente, este acto lógico de gobierno que se siente responsable y consciente de su función, ha sido deformado deliberadamente por los mismos sectores políticos fallidos del 28 de enero y utilizado como herramienta electoral de su candidatura del 4 de septiembre último. Una propaganda de perfiles groseros y desusada en toda democracia cultivada se ensañó en mi persona y en la de los hombres que compartieron conmigo la pesada faena de gobernar. Nunca el país ha contemplado un desborde semejante de bajeza escrita u oral; oscuros aventureros de a río revuelto hicieron mérito de procacidad y de vileza. Es la enfermedad de las democracias.

Estoy cierto de que los hombres que ahora gobiernan, castigados por un destino irónico y sarcástico, tienen que reconocer honradamente la injusticia de esos ataques, que ellos inspiraron y estimularon. Me refiero ahora a los sucesos del 12 de junio recién pasado, cuyo balance trágico y sangriento conmovió al país. La capital ha sido testigo de como el Gobierno, atemorizado, adoptó medidas desproporcionadas al calibre de los sucesos. El estado de emergencia se ha prolongado durante quince días y la ciudad ha sido patrullada por tropas del Ejército y por tanques de guerra. Pero esto no ha sido todo, señor Presidente. El corolario de este asustadizo despliegue de medidas policiales lo colocó el propio Presidente de la República en un documento sensacional, sensacional por su forma y su contenido. Confirmando la aprensión pública, responsabilizó al Partido Comunista, a su aliado y generador de su triunfo electoral, de haber instigado la huelga ilegal de autobuseros y su asonada callejera. "No permitiré, dice en ese documento, que con una falaz demagogia el Partido Comunista pretenga asumir la responsabilidad exclusiva de la clase trabajadora".

La directiva radical respaldó en seguida la acusación hecha al Partido Comunista en forma enfática y categórica. El país tuvo una sensación de alivio, penso que se restablecía el respeto civil a la autoridad y que el Gobierno estaba decidido hasta a romper sus vínculos juramentados por defender las instituciones republicanas. Los

hechos posteriores han amortiguado esta sensación de confianza a la ciudadanía. Después de cuatro días de silencio, el Partido Comunista responde a la acusación eludiendo mencionar los cargos expresos y concretos que contiene la declaración del Presidente de la República, para terminar responsabilizando de lo ocurrido al Presidente de los Estados Unidos... Ese mismo día, el discurso del personero comunista fué calificado por el Presidente del Partido Radical de "sereno y puesto en su lugar", y, como si esto no fuera suficiente, al día siguiente el propio Presidente de la República declaró a un corresponsal extranjero: "Se equivocan los que me crean anticomunistas".

Los partidos políticos y los ciudadanos que se apresuraron a aplaudir las declaraciones del Presidente de la República han debido de sufrir una dramática decepción ante esta frase final con que se ha sepultado uno de los episodios más pintorescos de la política nacional.

Yo no procuro sacar conclusiones inmediatas de estas incongruencias. Sólo deseo destacar la falacia de los ataques que se me hicieron cuando, en condiciones mucho más difíciles, tuve que asumir la responsabilidad de gobernante. No quiero que la historia sea engañada. Quiero que se archiven estos materiales para que las generaciones venideras puedan pronunciar un veredicto justo. Quiero que quede establecido que este gobierno, ante circunstancias más o menos análogas a las del 28 de enero, que tanto criticó en su campaña electoral, ha procedido olvidando su doctrina libertaria, ha reprimido una asonada a sangre y fuego, se ha sacudido de su responsabilidad arrojándola sobre su aliado inmediato y ha buscado refugio en un partido de Derecha.

Pero la propaganda del candidato del 4 de septiembre no se redujo a criticar los sucesos del 28 de enero; se extendió bullisiosamente sobre otros puntos. Se dijo que el país estaba en falencia o bancarota, que el costo de vida había alcanzado índices trágicos, que los gastos de la Administración Pública eran exorbitantes, que había servicios inútiles y que se desparramaban los fondos públicos en costosas comisiones al extranjero. En esto, también, señor Presidente, un destino irónico y sarcástico tiene confundidos a los críticos de hace ocho meses.

Su escasa imaginación y su ignorancia sobre los problemas básicos del país los está colocando en una posición que se aproxima mucho al ridículo. Ninguno de los males que denunciaban y que prometieron remediar ha sido remediado. El índice del costo de la vida sube y sube sin que los técnicos de este gobierno puedan contenerlo. El proceso inflacionista está llegando a sus curvas máximas, aun cuando el Presidente de la República le declaró la guerra para un día y hora determinados. No se ha llevado a cabo hasta ahora ninguna rectificación de la Administración Pública; los servicios que se consideraban inútiles y costosos siguen funcionando; las comisiones al extranjero están raleando seriamente la población radical. El actual Ministro del Interior, que como Presidente del Partido Radical inspiró los ataques contra la vida cara de las administraciones pasadas, se ha visto obligado ante la realidad a convertirse en el defensor más ardiente del alza de tarifas eléctricas y de gas. La prensa del Partido Comunista llama a este Gobierno el "Gobierno alcista".

Mientras tanto, para disimular este fracaso, la prensa gobiernista llena día a día sus columnas con grandes titulares de proyectos y decretos que convertirán a este país en una especie de paraíso terrenal. Por la índole y naturaleza de estos proyectos, se advierte fácilmente que el Gobierno no cuenta con los hombres capaces de resolver los problemas que afloran cada día. He dicho, señor Presidente, que cruzamos una etapa en que se precisan hombres preparados, de experiencia y de vastos conocimientos técnicos para coordinar planes o movilizar las nuevas teorías económicas del mundo.

Los hombres que ahora gobiernan están casi exclusivamente preocupados del juego de nuestra política criolla. Esto los absorbe y, además, les agrada. Están en ella como pez en el agua. Por esto mismo, a pesar de que el Presidente de la República lleva como ocho meses de gobierno, aun no logra resolver su problema político. Es probable que esto no le haya permitido entregarse de lleno a buscar la solución de los graves problemas de índole social y económica que preocupan al país. Así se explican también las declaraciones contradictorias, los equilibrios inestables en que se sitúa el Gobierno y hasta el atropello a sus postulados doctrinarios, para resolver situaciones de momento.

La verdad es, señor Presidente, que la opinión pública se manifiesta preocupada ante esta posición artificial y equívoca del Gobierno. Querría verlo desalojando sus preocupaciones de política de mínima cuantía para abocarse de lleno a la tarea gubernativa. El país desea saber en forma concreta lo que este gobierno piensa realizar en lo económico y en lo social.

Pero será difícil obtenerlo de políticos que han tenido una sustentación doctrinaria desordenada y contradictoria. Una mente desordenada no puede engendrar actos ordenados, un plan lógico y armonioso de realizaciones. El Partido Radical, al cual pertenece la totalidad de los hombres de Gobierno, no ha sabido mantener una línea doctrinaria uniforme; se contradice a menudo e incurre en transgresiones manifiestas a sus postulados. Su línea es quebrada y oportunista. Lo que hoy condena lo acepta mañana. Dos convenciones sucesivas dictaminaron que el Partido Radical no podía aceptar alianzas o integrar un Gobierno con la presencia de liberales. En virtud de este acuerdo categórico, el radicalismo le negó su respaldo y su cooperación al Presidente Ríos. Todos sabemos como más tarde, sin haber sido removido ese acuerdo, la directiva radical salió en busca del respaldo liberal y aun del conservador. Es inevitable, entonces, convenir ahora en que los principios no son para el Partido Radical cuestión de doctrina, sino de oportunidad. Así quedó, por lo demás, demostrado y sancionado en la última Convención de ese partido, pacientemente elaborada desde La Moneda.

Un régimen sostenido por un sistema político sinuoso y contradictorio no puede producir una labor constructiva metódica. La contradicción tiene que reflejarse en sus actos. Y es lo que ha ocurrido. Abocados a un programa absurdo de falaces demagogias con fines puramente electorales, se encuentran ahora ante una realidad que los obliga a ejecutar lo que criticaron y maldijeron. Es, sin duda, señor Presidente, un castigo dantesco.

Estoy haciendo este examen de nuestra realidad política sin ninguna prevención personal. No es mi ánimo suscitar beligerancias cuando el momento que vivimos exige armonía y cooperación de toda la ciudadanía. El Presidente de la República ha solicitado en el corto período que lleva de Gobierno esta armonía y esta coo-

peración varias veces. Hay que reconocer que su llamado no ha tenido una respuesta entusiasta y alerta; es que el país está escéptico y fatigado ante el juego incesante de la política. Quiere realizaciones y estoy seguro de que desea ser conducido mediante un plan integral de gobierno hacia objetivos concretos y determinados. Estoy seguro, asimismo, de que si el Presidente coloca al país frente a una faena de esta índole, el país responderá ciento por ciento.

La República está amenazada de una crisis grave; hay una manifiesta indisciplina civil y un sabotaje subterráneo contra la producción. Es, entonces, obligación patriótica de todos los ciudadanos de buena voluntad el cooperar a su recuperación antes de que sus instituciones fundamentales se desquicien o sufran deterioro irreparable.

El Presidente de la República ha pedido también el desarme de los espíritus; creo que todos los espíritus verdaderamente democráticos del país están cordialmente dispuestos a este desarme, pero para ello es indispensable y primario que la paz venga desde arriba, desalojando las pasiones pequeñas, desinfectando la política de sus odios y dando a todos los actos gubernativos una tonalidad patriótica.

No me cabe duda, señor Presidente, de que si el Jefe de la Nación difunde efectivamente estos principios encontrará, sin necesidad de recurrir a malabarismos políticos, un sólido y dinámico respaldo nacional. El país está ávido de entregarse a una faena concreta, constructiva y de ver que los hombres que gobiernan han dejado de ser miembros de una familia política para convertirse en ciudadanos de toda una Nación.

El señor Lafertte. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Está inscrito el Honorable señor Grove.

El señor Grove. — No tendría inconveniente en que antes hiciera uso de la palabra el Honorable señor Lafertte, siempre que se prorrogara la hora por el tiempo que duren mis observaciones.

El señor Amunátegui. — Yo estaba inscrito desde hace una semana, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor Amunátegui. — Como estaba inscrito desde hace bastantes días, solicito quedar inscrito en primer lugar para la sesión del martes próximo.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Para la sesión del martes están inscritos los Honorables señores Durán y Allende.

El señor Amunátegui. — Pero yo estaba inscrito desde hace un año.

El señor Allende. — Entonces, ya prescribió la inscripción de Su Señoría.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Su Señoría quedará inscrito en tercer lugar, a continuación de los señores Senadores ya inscritos.

El señor Amunátegui. — Cada vez voy retrocediendo más. En la sesión anterior estaba inscrito en primer lugar.

COMPRA DE TRIGO EN ARGENTINA — REITERACION DE OFICIO

El señor Larrain. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con la venia del Honorable señor Grove deseo formular una pregunta a la Mesa. Quiero saber si han llegado al Senado los antecedentes solicitados en sesión anterior por todos los Senadores que representan a la provincia de Cautín, al Instituto de Economía Agrícola, sobre adquisiciones de trigo argentino. Esta solicitud ya se había formulado en varias sesiones anteriores.

El señor Durán. — No han llegado tales antecedentes y no hay esperanza de que lleguen.

El señor Larrain. — Quiero dejar constancia de esta vejación que se hace al derecho que tiene el Senado de formular peticiones que no signifiquen fiscalización, tales como esta de requerir antecedentes que nos permitan conocer lo relacionado con las adquisiciones de trigo argentino, a fin de formarnos un criterio acerca de la política triguera que se sigue en el país.

Este es un asunto de gravedad extraordinaria, que influirá en todos los hogares chilenos. Nadie sabe nada sobre estas adquisiciones de trigo argentino, y se están ocultando los datos.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Se reiterará el oficio, señor Senador.

El señor Larrain. — Muchas gracias.

El señor Amunátegui. — ¿Me permite, señor Presidente?

En sesión del mes de abril de este año, denuncié al Honorable Senado los hechos a que alude el señor Senador por Cautín e hice ver la gravedad que encerraba que se hubiesen realizado negociaciones cuya autorización legal es desconocida. De todas maneras, estas negociaciones van a imponer a los contribuyentes chilenos una pérdida de 300 millones de pesos.

En la misma ocasión a que me refiero, con el apoyo de los Senadores de la agrupación de Cautín pedía que se oficiara al Instituto de Economía Agrícola solicitando los antecedentes de esta operación. Un mes más tarde reiteré esta petición, que el Honorable señor Larrain tuvo la gentileza de hacer suya más tarde; sin embargo, han pasado los días y ya van transcurridos tres meses y continúa el silencio gubernativo.

El señor Domínguez. — Creo que dada la importancia del problema planteado por los Honorables señores Larrain y Amunátegui, deberíamos enviar un oficio en nombre del Senado.

Varios señores Senadores. — No se puede, señor Senador.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — No se puede acceder a la petición del Honorable señor Domínguez. Si Su Señoría lo desea, se agregará su nombre al oficio solicitado por los Honorables señores Larrain y Amunátegui, acompañándole las palabras que han pronunciado Sus Señorías.

El señor Domínguez. — Muy agradecido.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

ANIVERSARIO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA. — PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO. — DECLARACION DE PRINCIPIOS POLITICOS Y ECONOMICOS

El señor Grove. — En conmemoración del 4 de junio, fecha memorable en los anales de las luchas sociales en nuestro país, en la cual en 1932 se instauró la República Socialista de los Trabajadores, nos reunimos en esa fecha el Partido Socialista Auténtico, presidido por el Senador que habla, el Partido Laborista, dirigido por Guillermo Millas Parada, y los Grupos Socialistas, dirigidos por Asdrúbal Pezoa e Israel Friedman, en un Congreso Constituyente

para dar nacimiento al Partido Socialista Unificado.

Verificado este acto solemne y de gran trascendencia para el desarrollo futuro del socialismo, se eligió la directiva, se aprobaron la declaración de principios, el estatuto, los reglamentos etc., y se aprobó, además, la siguiente tesis política:

Primero.— Frente a la lucha política interna del país, el P. S. U. reafirma su posición de franca izquierda, sin concomitancias con Partidos que nieguen u obstruyan las realizaciones propugnadas en su Declaración de Principios. Afirma la necesidad de constituir un bloque con todos los partidos que persigan el progreso de una avanzada social y económica. Luchará con todos sus organismos para impulsar la realización inmediata del Programa elaborado en la Convención de Izquierdas del año 1946.

Segundo.— Repudia la existencia de toda organización política nacional que bajo el disfraz de lo antipolítico (anticomunismo, antisocialismo, antidemocracia, etc.), pretenda servir designios de recuperación reaccionaria. Expresa también su repudio a la acción sectaria de todos los elementos incrustados en las organizaciones obreras que sirven intereses contrarios al libre desarrollo y progreso de las instituciones democráticas de la República.

Tercero.— Siendo la independencia económica de Latinoamérica la aspiración inmediata de su política internacional, el P. S. U. propugna la fundación de los Estados Unidos de Latino América y como medio para lograr este fin, la organización de la Internacional Indoamericana de los partidos políticos de auténtica inspiración socialista. Cree que esta realización asegurará la liberación de las influencias de todo imperialismo económico o político.

Cuarto.— Frente al Tratado con la República Argentina, el P. S. U. declara su más decidido apoyo a su concertación, porque además de las ventajas económicas que aporta a ambos países, constituye, por sus proyecciones, el primer paso efectivo hacia una era de comprensión y colaboración interamericana. Atribuye, sin embargo, fundamental importancia al criterio con que los recursos resultantes sean invertidos.

Quinto.— Ante el encarecimiento progresivo de las subsistencias y de los arriendos, el P. S. U. declara que luchará por la congelación de los precios como medida previa al reajuste de sueldos y salarios.

Sexto.— Frente a la división de la clase obrera organizada provocada por la lucha comunista-socialista, el P. S. U. se pone al margen de esa lucha y bregará incansablemente hasta obtener la superación de esta etapa contrarrevolucionaria y lograr la unificación de los trabajadores.

Séptimo.— En el terreno sindical campesino propicia la organización de los trabajadores dentro de las disposiciones del Código del Trabajo y rechaza la Ley de Sindicatos Agrarios pendiente actualmente de la consideración del Congreso Nacional, por inoperante y reaccionaria. Prefiere, de ser aprobado este proyecto, la organización en los campos del sindicato libre. Mientras dure la división de la clase obrera, pondrá todos sus esfuerzos al servicio de la organización de los sindicatos y gremios libres de toda influencia divisionista.

Octavo.— El P. S. U. bregará por la nacionalización de las industrias extractivas, de las fuentes de energía y de la tierra. En este último caso, propicia que el Estado pueda disponer de las tierras baldías o que no sean debidamente explotadas, para entregarlas a los campesinos organizados.

Noveno.— El P. S. U. bregará por obtener la igualdad de derechos civiles y políticos del hombre y la mujer, y por derogar todas las disposiciones legales que establecen diferencias en los hijos, haciendo desaparecer las denominaciones de ilegítimos y naturales.

Décimo.— El P. S. U. declara que todo hombre al nacer tiene tres derechos primordiales, a saber: el derecho a la vida, el derecho al trabajo y el derecho al fruto íntegro de su trabajo, pero tiene también el deber inexcusable de trabajar a menos que le afecte alguna incapacidad para el ejercicio de una actividad útil a la sociedad que le garantiza aquellos derechos.

Por otra parte, el artículo 9.º de la Declaración de Principios aprobada en el mismo Congreso Constituyente establece lo siguiente:

“Que luchará por la independencia económica del país, para lo cual preconiza estructurarlo en régimen económico, implantando y desarrollando en ellas el sistema cooperativista. Estas regiones económicas tendrán vida y administración propias, pero manteniendo energicamente la unidad política nacional”.

Para que estas aspiraciones puedan ser transformadas en realidades y no sean una de las tantas aspiraciones platónicas de

transformación y descentralismo, acariciadas desde hace tantos años, voy a dar a conocer a mis Honorables colegas las proposiciones concretas al respecto.

Para ello, tomaré pie de la Conferencia de nuestro compañero de Partido, ingeniero don Luis Nordenflycht, Presidente del Consejo de Estudios Técnicos, denominada "Directrices para nuestra Política Económica", que nuestro Congreso aprobó y que daré a conocer en sus líneas generales.

El planteamiento de un programa estatal político económico-social del país no sólo debe mirar hacia el presente, sino hacia el futuro, aun lejano, de su existencia, haciendo las debidas previsiones. Para esto, se establece como cuestión previa conocer a fondo lo que es el país y, según ello, prever lo que puede y debe ser de acuerdo con la preparación que se le otorgue en conformidad con sus posibilidades.

Gran parte del conocimiento del país lo dará el "Censo Económico", por lo que es indispensable darle término, lo más pronto posible, al iniciado el año 1940. Pero como para la terminación de los trabajos de este Censo parece que faltarán algunos años, es necesario proceder sin él a sugerir, desde luego, algunas directrices para nuestra Política Económica, aprovechando las estadísticas oficiales y particulares que se pueden obtener.

Estas directrices deben ser de tres categorías, según la mayor o menor urgencia en alcanzarlas:

- A) De alcance inmediato.
- B) De alcance mediano.
- C) De alcance lejano.

Las directrices de alcance inmediato serán:

- a) Detener la inflación.
- b) Estabilización de la moneda.

Si el país no alcanza estas dos directrices, irá al caos y a la ruina económica y social. Las razones son obvias.

a) Para detener la inflación, habrá que recurrir:

1) A la fijación general de precios tope (máximos) de los servicios y artículos esenciales y de primera necesidad.

2) A la nivelación y estabilización general de los salarios actuales, sin lo cual no puede efectuarse la fijación de precios tope.

3) Al aumento de la producción, hasta satisfacer las necesidades del consumo nacional y obtener exceso de aquella cuya exportación nos permita, a lo menos, el equilibrio de nuestro comercio exterior y de nuestra balanza de pagos internacionales.

4) Al reajuste de los precios, sin alterar los salarios fijados, aplicando la absorción de costos altos y considerando los costos de producción en buenas condiciones de trabajo y un beneficio equitativo que estimule el interés por la producción y no lo detenga o desanime; simplificando y estandarizando la producción; otorgando subsidios o compensaciones; etc.

5) Al reajuste de los salarios, en relación con el salario vital como factor básico para el tiempo de 8 horas diarias mensuales de un individuo eficiente y físicamente apto, y considerando, además, los siguientes factores:

1.0— Si el trabajo es diurno o nocturno; sobre tierra o bajo tierra; sobre el agua o bajo el agua; si en días de trabajo o festivos.

2.0— Riesgos de accidentes o pérdidas de salud o de vida.

3.0— Desagrado o desaseo del trabajo.

4.0— Capacidad intelectual requerida.

5.0— Capacidad física.

6.0— Responsabilidades.

7.0— Antigüedad.

8.0— Asignación familiar.

Para valorizar esta discriminación se cuenta con una tabla de porcentajes.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones vigentes sobre bienestar social.

6) Al control del crédito, creando el Banco del Estado, nacionalizando los Bancos extranjeros; disminuyendo el tipo de interés lo más posible con el fin de desalentar el crédito y evitar que su expansión sobrepase los límites convenientes. Creando el Banco de Crédito Popular para efectuar al contado, por cuenta de los adquirentes, las compras que éstos hacen a plazo, y prohibiendo, simultáneamente, las ventas a plazos de artículos y servicios esenciales o de primera necesidad.

7) Al ahorro obligatorio para absorber, en parte, el exceso de poder adquisitivo provocado por la inflación, destinándolo exclusivamente al aumento de la producción y al fomento del cooperativismo.

8) A la estabilización de los precios de venta y de arrendamientos de los recursos naturales como tierras, aguas y aire. S616

podrá aumentarse el valor actual de éstos en cantidad equivalente al que el propietario le aporte.

b) Para estabilizar la moneda, habrá que recurrir:

1) Al equilibrio del comercio exterior y de nuestra balanza de cambios internacionales.

2) A la regulación del circulante y evitar que el Banco Central siga con emisiones inorgánicas o adicionales no absorbidas por el mercado. Las emisiones del Banco Central deberán seguir a la producción y no precederla.

3) Al financiamiento de los Presupuestos de la Nación sin monetizar los déficit.

4) A no monetizar créditos a largo plazo otorgados al Fisco o a Instituciones.

5) A la disminución o supresión de importaciones y gastos no indispensables que afecten a nuestras disponibilidades de divisas.

Las directrices de alcance mediano, serían

a) Independencia Económica Zonal, sin estar subordinada a la exportación de minerales, metales, ni salitre, pero manteniendo la unidad política. Cada Zona deberá producir, en valor, más de lo que consume.

b) Urbanismo y Habitación.

c) Alimentación y Vestuario.

d) Vialidad y Transportes.

e) Higiene, Salubridad y Bienestar Social.

f) Comercio.

g) Inmigración.

h) Inventos y Patentes de Invención.

i) Minería (Generalidades).

A. — Independencia Económica Zonal. —

Mirando no sólo el presente sino al futuro del país, debemos considerar nuestra explotación intensiva minera como un factor económico negativo, ya que nos dará "pan para hoy y hambre para mañana"; porque de aquí a 50 o 100 años, cuando ya nuestra industria haya adquirido un gran desarrollo, de nuestros recursos mineros actuales sólo quedarán los recuerdos y los hoyos de lo que fueron minas. Por esto se impone una política previsoras en defensa de nuestra futura industria minera y metalúrgica, evitando, en lo posible, nuestra explotación minera para la exportación de materias primas minerales y metalíferas no industrializadas en el país.

Por otra parte, nuestras dos principales industrias mineras, la del cobre y la salitrera, pueden tener una vida muy corta dentro de los mercados extranjeros: la cuprífera, porque la competencia de otros metales y materiales (aluminio, magnesio, plásticos) puede desplazarla; la salitrera, porque cada país consumidor puede y debe elaborar sus propios abonos nitrogenados. Estas competencias o desplazamientos de nuestros productos de los mercados extranjeros se deberán, principalmente, a que nuestros costos de producción no pueden tender a la baja, sino al contrario.

De aquí se desprende que las directrices para la planificación de nuestra política económica para un futuro cercano, y aun para un futuro lejano, deben considerar nuestra explotación minera sólo para el aprovisionamiento de nuestras propias industrias y para el consumo nacional.

Conviene imaginarse qué sucedería si se paralizaran, durante un largo período, las industrias cuprífera y salitrera. Esto representaría, por una parte, la ruina o la muerte de nuestras provincias del norte y, por otra parte, una disminución de más de ciento cincuenta millones de dólares anuales en nuestras disponibilidades de divisas por capítulo de costos de producción e impuestos, los que, girando dentro de nuestra economía nacional, representarían para ella una disminución en el movimiento comercial e industrial superior a veinticinco mil millones de pesos al año. Total: una hecatombe.

De aquí la necesidad de la estructuración zonal a que se refiere el artículo 9.º de nuestra Declaración de Principios, a que hice referencia, y la explotación de ellas en la forma que se indica a continuación.

Corresponde, pues, en primer lugar, procurarles a nuestras provincias del Norte (Tarapacá y Antofagasta), consideradas como PRIMERA ZONA su independencia económica, sin que esté subordinada a la existencia de las industrias cuprífera y salitrera.

Para esto habrá que recurrir a:

1.) Convenios con Bolivia. Para sacar por Iquique los petróleos de la región de Santa Cruz, por medio de un oleoducto de más o menos unos 1.000 kilómetros; para obtener del Titicaca o del río Poopó una toma de agua (unos 10 a 20 m³ por segundo) pa-

ra regadíos de algunas de las pampas interiores de Tarapacá (pampa Vicuña y otras); para obtener frontera libre de aduanas para los productos de ambos países.

2) **Convenio con Argentina.**— El que está actualmente en tramitación, siempre que satisfaga nuestras necesidades de poder importar de las provincias salteñas materias primas agropecuarias y exportar para ellas productos industriales de éstas y demás de nuestras provincias del Norte.

3) **Agricultura.**— De un extenso estudio de las posibilidades de regadío, considerando o no las aguas bolivianas, ya sea aprovechando nuestras propias fuentes acuáticas cordilleranas o las fuentes subterráneas, desprender los planes agropecuarios que se puedan desarrollar.

4) **Minería.** Cateos y reconocimientos mineros de las dos provincias, con los estudios pertinentes de la viabilidad para las explotaciones mineras (azufre, cobre, fierro, plata, manganeso, calizas, etc).

5) **Industrialización** Obtenidos los convenios con Bolivia y Argentina, las industrias de las provincias del Norte, con excepción de las grandes industrias como la salitrera, cuprífera y petrolífera, deberían considerar, para la exportación, como sus principales mercados, a Bolivia y Argentina.

a) **Industria salitrera** — A esta industria será necesario buscarle formas como alargarle la vida para cuando llegue el momento, no lejano, en que sea desplazada de los mercados extranjeros y para cuando el empobrecimiento de las pampas en nitrato no permitan una producción económica de salitre. Pretender costos de producción más bajos para el salitre puro, parece que no es posible; pero el nitrógeno del salitre podrá obtenerse más barato en salitre salado. Además, tanto éste como el salitre puro pueden servir de materias primas para la industria del carbonato de sodio y obtención de nitrato de amonio, ya sea puro para explosivos, o mezclado para abonos nitrogenados, siempre que se cuente con una fábrica de amoníaco sintético.

Por otra parte, y para el mismo evento de una gran disminución o de una paralización de la industria salitrera, habrá que tener estudiados los procedimientos que permitan extraer el yodo de los caliches, sin que esta existencia esté subordinada a la

del nitrato; ya hay uno de estos procedimientos, que no ha sido aplicado por no ser necesario todavía, pero podrán imaginarse otros más. El yodo chileno hará una gran falta a la Humanidad, y hay pampas inexplotables para salitre, pero ricas en este halógeno.

b) **Refinación de petróleo.**— Contando o no con el petróleo crudo boliviano, una refinería de petróleo en Iquique traería un gran progreso para la industria local. Es preferible Iquique a Antofagasta, porque esta última tiene más recursos económicos que la primera.

c) **Industrias químicas en general.**— Se impone, desde luego, una legislación que reserve para las provincias del Norte la implantación de la grande industria química inorgánica, tal como la fabricación de:
Acidos sulfúrico, nítrico y clorhídrico,
azufre refinado: granulado, en bastones, molido y sublimado.

Sales de potasio: cloruro, nitrato, bisulfito y metabisulfito.

Sales de sodio: sal común industrial y refinada, nitrato, carbonato, bicarbonato y soda cáustica; sulfato, sulfitos, sulfuros y polisulfuros.

Sales metalíferas: todas las de cobre y fierro; sulfato de aluminio, alumbres y alúmina.

Boro: ácido bórico y bóratos.

Yodo: yodo sublimado y bisublimado; yoduros.

Sales de magnesio: cloruro, nitrato, sulfato y carbonatos; óxido e hidróxido.

Además, se podrán explotar las industrias de los derivados del calcio, tales como el carbonato (tiza, creta, marmol, ónix), la cal, el cemento Portland y el yeso.

d) **Industrias metalúrgicas en general.**— Correspondería instalar, también, una planta siderúrgica en Antofagasta, que permita proveer de fierro y acero laminado y trefilado, tanto a Argentina como a Bolivia, aprovechando en lo posible los yacimientos de la zona. También tendría trabajo un equipo de laminación y trefilación de cobre y aleaciones. Según lo que se convenga con Bolivia, debería instalarse en Arica o Antofagasta la metalurgia del estaño, de manera que toda la producción de las barrillas bolivianas salga del continente al estado de metal refinado.

e) **Pescq. e industrias derivadas.**— Considerando las posibilidades de aprovisiona-

miento de Bolivia y Argentina, deberá fomentarse la explotación, en grande escala, de la pesca costera y de alta mar, así como las industrias derivadas (conservas, frigoríficos, etc.), ubicándolas en Arica y en Antofagasta. Al mismo tiempo habrá que proveer a nuestros ferrocarriles internacionales del Norte con los furgones frigoríficos necesarios para el transporte de pescado fresco.

f) **Industrias varias.**— Según los planes de urbanismo y edificación, para esa zona, establecer y desarrollar las industrias que provean a la edificación; además de las indicadas (metalurgia, yeso, cemento, mármol, cal, etc.), puertas, ventanas, vidrios planos, pinturas, clavos, etc.

Tendiendo siempre a la posibilidad de exportación a Bolivia y provincias salteñas de Argentina: alfarería y cerámica; vidrios y cristales; curtiduría (con cueros crudos de Argentina y de la zona); zapatos y artefactos de cueros; ebanistería (con maderas nacionales y bolivianas); artefactos de caucho (boliviano); artefactos de cueros y de tripas; licores y bebidas alcohólicas y analcohólicas; perfumes, jabones y cosméticos; productos farmacéuticos; textiles y ropas; almidón, dextrina y glucosa de cereales importados de Argentina; maquinarias y artefactos de mecánica, en general; pólvora y explosivos industriales y militares.

6.) **Sistemas de fomento.**— De lo expuesto, se ve claramente que la independencia económica de las provincias de Tarapacá y Antofagasta dependerá de los convenios con Bolivia y Argentina, países que serán los mercados para la adquisición de gran parte de las materias primas que serán industrializadas en esas provincias, y los mercados consumidores de gran parte de su producción.

a) **Propaganda.** En lo que respecta al pueblo boliviano, sobre todo el indio, hoy por hoy es un factor económico negativo, porque no es consumidor. Habrá que cultivarlo para hacer que vaya asimilándose a los progresos de la civilización, convirtiéndose así en consumidor; esto requerirá un gran esfuerzo de propaganda.

a) **Créditos:** Será necesario crear una organización especial de crédito, liberal y barato, para las instalaciones y explotaciones de tales industrias, reestructurando los

institutos de Fomento Minero e Industrial que existen actualmente en Iquique y Antofagasta.

c) **Contribuciones.** Liberación, durante 5 a 10 años, de toda contribución a toda nueva industria que se instale en las provincias de Tarapacá y Antofagasta bajo las condiciones que establezca el plan definitivo de industrialización de esas provincias.

La SEGUNDA ZONA, a la cual habría que procurarle su independencia económica, sería la formada por las provincias de Atacama y Coquimbo.

Para esto habría que recurrir a:

1) **Agricultura.** Estudiar y desarrollar un plan general de regadío. Destinar la mayor parte de los terrenos cultivables a las drogas vegetales, al algodón, a la fruticultura y a la floricultura debidamente organizadas, persiguiendo en parte la satisfacción del consumo nacional y, principalmente, una gran exportación, tanto de las frutas y flores directamente, como de sus productos industriales derivados. Cultivar la higuera, para la fabricación de aceite de ricino, persiguiendo los mismos fines. Desarrollar y organizar en grande escala la ganadería caprina lechera (Anglo Nubian) especialmente para la industrialización de la leche (quesos y cremas, leches condensadas y en polvo, etc.).

2) **Minería.** Completar los cateos y reconocimientos mineros de la zona y realizar los trabajos de vialidad que permitan sus explotaciones.

Esta zona es sumamente rica en casi todos los minerales metalíferos, tales como oro, plata, cobre, fierro, manganeso, mercurio, plomo, etc. Rehabilitación de los lavaderos de oro de la región, principalmente los de Andacollo.

3) **Metalurgia.** Complementar la planta de Caldera, cuya instalación está por comenzarse, con una planta siderúrgica en Coquimbo, vecina a los minerales del Tofo o de los Cristales; en ninguna parte del país ha estado más indicado el establecimiento de la industria siderúrgica que en Coquimbo, que no sólo cuenta con abundantes y espléndidos minerales de fierro, sino también con los de manganeso.

4) **Industrias varias.** Sin considerar las pequeñas industrias que satisfagan las necesidades regionales, y la del cemento, que

ya está en funcionamiento, correspondería crear y desarrollar las siguientes, a medida que el progreso de la producción agropecuaria lo fuere permitiendo:

a) Frutas en conserva (al jugo, mermeladas, secas, etc.), principalmente papayas

b) Preparación de flores durables para la exportación a Norte América (por aviones), tales como écalas, azucenas y liliáceas en general, claveles, etc.

c) Aceites esenciales en general, extraídos de flores y plantas, para perfumería, especialmente de tipos seleccionados de rosas, etc.

d) Preparación de drogas vegetales para la exportación. Fabricación o extracción de los productos útiles de las drogas vegetales.

5) **Medidas de fomento.** Crear para esta zona, una institución similar a como quedan, una vez reestructurados, los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta.

Estas instituciones deberán estar en condiciones de otorgar créditos liberales y baratos a aquellas empresas productivas que se atengan al programa o a los planes de producción que se establezcan en forma organizada y armónica.

Además, habrá que construir y mantener caminos internacionales que permitan intercambio con las provincias argentinas limítrofes con la zona.

LA TERCERA ZONA, o sea, la Central, comprendería desde la provincia de Valparaíso hasta la de Concepción, ambas incluidas.

En general, para el desarrollo económico de esta zona bastaría con realizar los planes, ya estudiados o en vías de ejecución, de Obras Públicas, Corporación de Fomento de la Producción, Ministerio de Agricultura y otros. Los programas de la Corporación de Reconstrucción debieran amoldarse a los planes urbanísticos previamente determinados y en armonía con los planes de conjunto de la vivienda, industrias, vialidad, etc., considerando las condiciones locales de vida, clima, recursos naturales, suministros, etc.

La producción agrícola debiera ser dirigida en forma de producir preferentemente aquellos frutos de mayor aceptación en los mercados extranjeros, con los cuales podemos competir ventajosamente, tales como nuestros frejoles, lentejas, arvejas, garban-

zos, arroz, cebada, lino, cáñamo, melones, ajos, y que serían considerados como nuestras especialidades. La producción de trigo y de maíz se concentraría en aquellas tierras aptas para ello y en que no pudieran ser cultivadas nuestras especialidades u otros productos indispensables. Los déficit que tuviéramos en trigo y maíz serían importados de Argentina con compensación con las exportaciones de nuestras especialidades, que tienen mucho mayor valor. Además, habría que reservar unas 50,000 hectáreas de terrenos aptos para el cultivo de oleaginosas (maravilla, soya, etc.), para satisfacer todas nuestras necesidades de aceites comestibles y obteniendo al mismo tiempo más de 80,000 toneladas de forraje.

Por otra parte, correspondería desarrollar un gran plan de explotación e industrialización de los productos del mar, haciendo de los ensayos actuales y dándoles el desarrollo integral que corresponde.

Además, después de determinado el plan urbanístico de las diferentes regiones de esta zona, desarrollar un plan de edificación de habitaciones que satisfaga, dentro de un período de diez años, las necesidades actuales y vegetativas de la vivienda. Este plan deberá ser complementado con el desarrollo de las industrias proveedoras de materiales de construcción.

Como norma general, el establecimiento de industrias cuyas materias primas sean importadas o deban ser transportadas por mar, sólo deberá permitirse en puertos que reúnan condiciones adecuadas; lo mismo deberá hacerse con aquellas industrias que desprendan gases u obtengan desperdicios perjudiciales para la salud, o para las aguas y las tierras.

La CUARTA ZONA comprendería desde la provincia de Arauco hasta la de Llanquihue, inclusive.

En esta zona habría que reservar unas 50,000 hectáreas para el cultivo de la betarraga sacarina, dentro de un plan para la satisfacción de las necesidades nacionales de azúcar. El cultivo de esta betarraga deberá venir emparejado con la crianza de ganado, con la instalación de los correspondientes ingenios o fábricas de azúcar y las necesarias fábricas de cal. La construcción de buenos caminos para el acarreo de las

betarragas a los ingenios, será indispensable.

Toda esta zona es netamente agrícola y boscosa, salvo la provincia de Arauco, que cuenta también con minas de carbón y donde deberá fomentarse, además, la pesca de costa y de alta mar con sus industrias anexas.

De la producción agropecuaria, la más importante debería ser la ganadería, tanto lechera como de carne, pero toda esta producción debiera ser industrializada, en forma de no transportar las reses vivas a los centros de consumo, sino las carnes muertas y útiles. Esto obligaría a instalar grandes mataderos en los principales centros ganaderos y contar con bodegas y furgones frigoríficos; además, en las vecindades de estos mataderos se establecerían las grandes curtidurías e industrias beneficiadoras de los otros subproductos de mataderos (tripas, cueros, pezuñas, pelos, etc.).

La leche también sería industrializada para ser enviada a los centros de consumo en forma condensada o seca.

Para la explotación de los bosques, correspondería dictar el Código Forestal, que impida la destrucción de los bosques y permita la reforestación debida con una conveniente explotación. La industrialización de la madera deberá abarcar, además de los simples aserraderos, la fabricación en grande escala, para el consumo nacional y para la exportación, de madera terciada, de madera impregnada y de madera desfibrada, así como de las diferentes clases de celulosa (química y mecánica).

La carbonización de la madera deberá organizarse o dirigirse en forma de que permita una gran producción de carbón de leña susceptible de ser transportado a los centros de consumo del país, sin las actuales mermas por desmenuzamiento y sin necesidad de sacos para su envase; esto se conseguirá briqueteando el carbón.

La QUINTA ZONA abarcará desde la provincia de Chiloé a la de Magallanes, incluyendo también la Antártida. Para esta última sólo estaría indicada, por ahora, la explotación ballenera.

Para la producción agrícola de Chiloé y Aysén se deberá dar preferencia a la ganadería y a la explotación de los bosques. La Isla Grande de Chiloé podría destinarse,

principalmente, a la crianza de cerdos combinada con la de cabras lecheras. Las cabras ramonearían en los bosques, darían la leche que, industrializada, proveería de mantequilla y quesos y, además, suero para los chanchos; la carne de los chivos sería para los chanchos, y los cueros y tripas, para la industria. La alimentación de los chanchos se completaría con avellanas, papas, pescados y mariscos regionales. Una vez desarrollada en grande escala la crianza de estos animales, esta isla pasaría a ser la proveedora de carne del país.

En la misma isla y demás partes de la provincia de Chiloé, correspondería la explotación de los bosques, tal como en la cuarta zona. Chiloé presenta la ventaja de los transportes acuáticos para el aprovisionamiento de maderas y carbón de leña para el resto del país y para la exportación a los países del Atlántico. Correspondería también desarrollar en forma eficiente la industria de la destilación de maderas y la de astilleros para la construcción de barcos de madera. Contando con abundantes yacimientos de cal (conchuelas) y con sus bosques, está indicada para la implantación de la industria de la celulosa. El cultivo de la papa permitirá un gran desarrollo para las industrias de la fécula (chuño) y del alcohol y sus derivados.

La provincia de Aysén está indicada para darle gran desarrollo a la ganadería (vacuna y ovejuna), así como a las demás explotaciones indicadas para Chiloé.

En la provincia de Magallanes corresponde desarrollar la ganadería lanar, la crianza de animales de peletería y las industrias derivadas; efectuar nuevos reconocimientos y explotaciones de las minas de carbón y de los yacimientos petrolíferos, con sus respectivas destilerías.

En toda esta zona se encuentran interesantes placeres auríferos que pueden ser explotados intensamente, y en Chiloé, en su costa poniente, desde Cucao al río Zorra, se encuentra platino y oro.

Con planes desprendidos de estudios ya hechos y de los que se pueden hacer en tiempo relativamente corto, se podría resolver la independencia político-económica zonal del país, materia referida en lo expuesto hasta aquí, lo cual, estudiado sin prejuicios, con sentido de realización, por hombres capaces y resueltos, invita a poner todas las energías nacionales a su realización.

B.—Urbanismo y Habitación. — Ahora pasaremos a la segunda directriz, de alcance mediano, esto es, al planteamiento y resolución de los problemas de Urbanismo y Habitación.

Nuestro problema de la habitación ya es demasiado conocido por todos. Tenemos un déficit de 400,000 habitaciones y, con el aumento vegetativo de la población, se necesitan anualmente más o menos 12,000 casas más.

Es un error muy grave lanzarse en un programa de construcción de habitaciones, ya sean baratas o caras, sin haber determinado previamente los planes urbanísticos. Estos planes deben ser consultados de acuerdo con la configuración del terreno; con el clima, los recursos locales en materiales de construcción, las condiciones de aprovisionamientos para la vida, las posibilidades de eliminaciones de desperdicios, las previsiones industriales, la estética, y el posible desarrollo futuro de la población.

La construcción de casas baratas también es otro grave error. Son casas que durarán 30-40 años, al fin de los cuales estarán destruidas o inutilizadas, y aumentarán así las necesidades de habitaciones que naturalmente deban producirse después de ese lapso. No debemos malgastar dinero y tiempo en casas baratas, porque con ello les estamos creando a nuestros nietos la misma grave situación o problema que nuestros abuelos a nosotros. Las casas deben ser construidas sólidas y asísmicas, cómodas, higiénicas y que duren siglos, tal como en Europa.

Un plan de edificación extraordinario hasta de 40,000 casas anuales podríamos realizarlo invirtiendo hasta 8 mil millones de pesos al año. Gran parte de este dinero podríamos obtenerlo en empréstitos extranjeros, con garantía hipotecaria de las mismas casas, que podrían ser servidos con unos 300 millones de pesos anuales o menos para cada partida de 40,000 casas. Para el servicio de esta deuda habría que dictar las medidas con el fin de producir, extraordinariamente, mercaderías de exportación cuyo valor compense el servicio de la deuda.

Considerando esta idea general, sería conveniente y necesario adoptar un procedimiento mixto, a saber, intercalar un porcentaje de casas baratas en el plan general

de construcciones, a fin de evitar el mal que hemos señalado, de entregar agravado este problema a las generaciones del futuro. Así, por ejemplo, en las 400 mil habitaciones por construir, intercalar 100 mil baratas y el resto de construcción definitiva. De este modo, a la vuelta de 40 ó 50 años, nos enfrentaríamos al reemplazo de las baratas por construcciones definitivas y no nos encontraríamos nuevamente en la situación angustiosa actual.

Hoy día, precisamente, se inicia en Santiago la construcción de un centenar de casas baratas de emergencia, con el propósito de completar unas cinco mil construcciones de esta naturaleza por año. Muy laudable y digna de aplauso es esta iniciativa del Presidente de la República, pero sería un grave error pretender, con construcciones de esta naturaleza, cubrir el déficit total de habitaciones en el País, y el de las necesarias para ir cubriendo el aumento vegetativo de la población.

Es obvio detallar el enorme progreso que obtendrían las industrias nacionales proveedoras de materiales para un plan de edificación como el insinuado. Seguramente faltarían artesanos y obreros, pero aquí podría aplicarse la inmigración seleccionada de esa mano de obra, que, al mismo tiempo, serviría de escuela para la nuestra.

C.—Alimentación y Vestuario. — Como tercera directriz de efecto mediano hemos indicado la alimentación y el vestuario.

Siguiendo este punto de vista, debemos fomentar y desarrollar la producción, en primer lugar, de los alimentos, en cantidad que, a lo menos, satisfaga las dietas fisiológicas de nuestra población.

En relación con dicha dieta, que es lo menos que puede comer nuestro pueblo para no degenerarse, nuestra producción tiene los siguientes déficit anuales: leche, 800 millones de litros; mantequilla, 30 millones de kilogramos; 130 millones de kgs. de azúcar; 500 millones de huevos; papas y camotes, 20 millones de kilogramos. Si salváramos estos déficit, tendríamos suficiente producción de carnes, aves de corral, pescados, mariscos, legumbres secas, harinas y cereales, verduras y chacarerías verdes, otros vegetales y frutas, grasas y aceites.

En general, debiéramos propender a que

nuestra producción agropecuaria fuera dirigida para marchar en forma de que se complemente armónicamente con la Argentina, tal como ya lo hemos insinuado; es decir, reservar nuestras tierras para nuestras especialidades de gran mercado en el extranjero, aun en Argentina, e importar aquellos cereales que ese país puede proporcionarnos más baratos y en cantidades suficientes para nuestro consumo, tratando siempre de mantener, a lo menos, la balanza de pagos con ese intercambio, lo que se realiza con el actual consumo con Argentina.

Por lo que respecta al Vestuario, debemos darle un gran impulso a nuestra producción de fibras textiles, tanto animales como vegetales y artificiales.

Nuestra producción de lana es suficiente para nuestro consumo, pero no producimos algodón y todavía necesitamos importar mucha seda.

Con la implantación en grande escala de la industria de la celulosa al sulfito, aprovechando las maderas de nuestros bosques (de pinos, principalmente), complementada con la fabricación de sulfuro de carbono, aprovechando nuestro azufre, y con la ampliación de nuestra producción de soda cáustica, aprovechando nuestra sal común y nuestra energía eléctrica, podríamos dar un inmenso desarrollo a la industria de la viscosa, con la que fabricaríamos los hilados y tejidos de rayón (seda artificial). Las fibras de viscosa cortadas y hechas copos y después hiladas, nos darán la lana artificial. Con seda y lana artificial, así como con nuestros hilados y tejidos de lino, podríamos suplir gran parte de nuestras necesidades de algodón mientras no estemos en condiciones de producir esta fibra.

D.—Vialidad y Transportes. — Como rarta directriz de efecto mediano para nuestra Política Económica, hemos indicado Vialidad y Transportes. Desde luego, se ve la importancia que tendría el desarrollo de una gran red de caminos internacionales, tales como el Panamericano y los caminos a Bolivia y a la Argentina: cuanto más sean mejor. De los caminos internos, se hace urgente la construcción de aquellos que permitan la explotación de nuestros yacimien-

tos de azufre, base de nuestra futura gran industria química. Deben construirse buenos caminos para nuestras solfataras de Arica, Tarapacá, Antofagasta y, en el Centro y el Sur, los de Las Choicas y Las Llagas aparte de ejecutar los proyectados por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

En lo que respecta a Ferrocarriles, deben terminarse el de Salta y el de Lonquimay; igualar la vía del de Los Andes a Mendoza, a la del central nuestro; lo mismo, para nuestro Longitudinal; reconstruir o mejorar el de Los Lagos a San Martín; proveer a todos nuestros ferrocarriles, tanto nacionales como internacionales, con abundante y buen equipo frigorífico; construir doble vía para el ferrocarril central y para el del Sur.

En lo que respecta a los transportes marítimos, deben establecerse grandes astilleros para la construcción de toda clase de buques, y, mientras tanto, adquirir una gran flota de buques mercantes, principalmente, para efectuar el tráfico internacional a todo el mundo. Esta flota no debe ser solamente fletera, sino también comercial: que su organización le permita comprar productos en nuestro país, venderlos en otro, tomar mercaderías en éste y venderlas en otro, y así, sucesivamente, hasta su regreso al País con los productos que importamos. Es el sistema de flota mercante que hizo ricos a Grecia, a los Países Escandinavos, a los Países Bajos, Inglaterra, países que, contando con pequeño territorio, disponían del mar.

E.—Higiene, Salubridad, Bienestar y Asistencia Social. — La quinta directriz que hemos insinuado enfoca el punto de vista de la Higiene, de la Salubridad, del Bienestar y de la Asistencia Social, factores fundamentales en todo país civilizado, de importancia para el desarrollo de su economía, porque el individuo sucio, enfermizo y descontento no produce ni consume tanto como el aseado, el sano y contento.

Largo sería extenderse sobre lo que el Estado debiera hacer respecto a la Higiene del pueblo. En síntesis, puede especificarse el establecimiento de agua potable y de alcantarillado en todos los pueblos de más

de 3.000 habitantes; el aprovechamiento o la esterilización de las aguas servidas de Santiago y demás ciudades que no tengan sus desagües directos al mar; el establecimiento de baños públicos, casas de limpieza y desinfectorios en todos los pueblos de más de 2.000 habitantes, y combinar para las poblaciones inferiores a 2.000 habitantes un sistema especial para agua potable, alcantarillas, etc.

En lo que respecta a Salubridad, correspondería ir a la socialización de la medicina y del comercio y la industria de productos medicinales. Esto puede efectuarse respetando la independencia actual de los interesados en el ejercicio de sus profesiones médicas y en el comercio y producción de medicamentos. La socialización de la medicina implicaría la creación del Cuerpo Médico Nacional, similar, dentro de sus funciones, a alguna de nuestras fuerzas armadas, en que el alumno de la Escuela de Medicina (cadete), egresado como licenciado (alférez), iría ascendiendo, por grados, según sus títulos, méritos y años de servicio. Dependiendo de dicho Cuerpo Médico estarían las Escuelas de Practicantes y Enfermeras (suboficiales), y sus respectivas reparticiones; asimismo, las escuelas o cuerpos de ayudantes de enfermeros, cuidadores y demás personal de servicio de los establecimientos hospitalarios del Estado. Este Cuerpo Médico Nacional entraría a substituir a la actual Junta de Beneficencia, y sus servicios, hasta donde fuere posible, serían gratuitos, tanto a domicilio de los enfermos como en sus propias clínicas y hospitales. Todos los servicios médicos de todas las Cajas de Previsión, así como los de las demás instituciones públicas y particulares, pasarían a integrar el Cuerpo Médico Nacional, que sería financiado con los actuales recursos de que disponen dichos servicios y la Beneficencia Pública, y si no fuere suficiente, con nuevas contribuciones.

La falta de tiempo impide extenderse más sobre la organización que esto requiere, para lo cual se dictarían las disposiciones correspondientes.

La industria y el comercio de productos medicinales deberá ser una función social del Estado, y con fines, no de hacer beneficios pecuniarios, sino de proveer al enfermo de las medicinas al menor precio posible. Ya es tiempo de frenar la terrible

e inhumana explotación o especulación que se hace en contra del pobre que tiene la desgracia de enfermarse; no es necesario hablar demasiado sobre esto, porque, seguramente, no habrá quien no haya sido víctima de este alevoso estado de cosas.

F.—Comercio.—La sexta directriz se refiere al Comercio.

El comercio nacional, interno y externo, deberá reservarse para personal chileno (dueños o dependientes de empresas), con excepción de vendedores viajeros autorizados que vengan en tránsito. Esto se conseguiría paulatinamente condicionando la visación de todo nuevo pasaporte de entrada de extranjeros al País, a la prohibición de ejercer acciones de comercio por cuenta propia ni ajena durante su permanencia en el territorio de la República.

Correspondería dictar, lo más pronto posible, un código de represión de los fraudes en la fabricación y distribución de todas las mercaderías, muy especialmente de los artículos alimenticios; correspondería, también, dictar las normas para las calidades, pesos, medidas, envases y condiciones de fabricación y distribución de cada mercadería, armonizándolas con las de los mercados extranjeros que nos convenga mantener o conquistar.

G.—Inmigración.— En la séptima directriz de alcance mediano, se consideraría la Inmigración.

Ya está en la mente de todos nosotros la conveniencia, para el desarrollo y progreso de nuestro país, de una intensa y selectiva inmigración. Opino que, para seleccionarla debidamente, es necesario primero conocer las necesidades. Si de los planes económicos que se elaboren, vemos la necesidad de técnicos, artesanos, agricultores, artistas, profesores, etc., hagámoslos venir a prestarnos su concurso y asimilémoslos a nuestra ciudadanía. Traer inmigrantes sin que sepan a qué vienen y a dónde vienen, podrá resultar un fracaso, como en las demás tentativas que se han hecho al respecto. En todo caso, no debemos permitir la venida de individuos raquíticos ni de ancianos, ni de razas no asimilables a la nuestra; tampoco debemos permitir que vengan comerciantes o individuos que no aporten conocimientos y trabajo productivo para el País, ni debemos permitir que, una vez aquí, se conviertan en comerciantes o en parásitos de la colectividad. Por otra parte, traer

inmigrantes en estos momentos en que no tenemos habitaciones ni alimentos para nosotros mismos sería exponernos a que nos abandonasen muy pronto para irse a la Argentina, y a perder nosotros, en esta forma, todo lo que hubiésemos gastado en hacerlos venir.

Otra cosa sería la colonización agrícola, pero con colonos voluntarios que vengan con sus propios recursos y a quienes se podría ubicar en las provincias de Aysén y Magallanes. Soy de opinión de que las tierras susceptibles de colonizar en el resto del País, debiéramos reservarlas para nuestros connacionales.

H. — Inventos y Patentes de Invención. —

Hay pocos pueblos latinos con más espíritu de observación, espíritu crítico y, por consecuencia, espíritu inventivo, que el nuestro. Son bien conocidas su viveza de imaginación y su aptitud para resolver con ella, aun instintiva e instantáneamente, los problemas más difíciles que se le presentan.

Es necesario aprovechar estas aptitudes de nuestro pueblo y estimularlo o ayudarlo en el desarrollo de su inventiva.

Se hace necesario crear, de una vez por todas, el Instituto de Investigaciones Científicas, Industriales y de Inventos. Esta fue una iniciativa del propio Ingeniero Nordenflycht, auspiciada por la Sociedad Científica de Chile, desde 1924; la hizo suya S. E. don Pedro Aguirre Cerda; la continuó el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile; pero nada positivo se ha logrado hasta ahora. La importancia de los beneficios de todo orden que este Instituto aportaría al País, es obvia, y la necesidad de su implantación se impone.

Por otra parte, es absolutamente conveniente reformar nuestra legislación sobre patentes de invención. Le causamos con ella un grave daño a nuestro progreso industrial, al conceder privilegios de invenciones a inventores de países extranjeros, sin obligarlos a implantar sus inventos en Chile. Esta obligación debe establecerse en la ley, para que todo invento patentado deba ser implantado en nuestro país dentro de un plazo máximo de dos años, sin lo cual caería en el dominio público. Además, la ley debería defender los intereses de los inventores contra los intereses de los especuladores, a quienes siempre los guía un espíritu de especulación y despojan o desplazan a los inventores del fruto de sus inventos.

I. — Minería. — 1) Las materias primas provenientes de nuestras minas deberán ser reservadas sólo para la industria nacional. Prohibición de su exportación en estado primario.

2) Fomento del cateo y reconocimiento minero y protección al descubridor.

3) La mina debe valer sólo lo que el hombre le haya aportado, más un premio a beneficio del descubridor, proporcional a las utilidades que se obtengan con la explotación. Evitar las especulaciones con la propiedad minera.

4) Toda propiedad minera que no se explote después de dos años de constituida, pasará a poder del Estado, sin perjuicio de los derechos del descubridor. El Estado la cederá a quien desee explotarla y está capacitado para ello.

Pasaremos a considerar las directrices de política económica para efectos futuros.

Debido a que se trata de un proyecto general, me voy a limitar a exponer, en un bosquejo sintético, el planteamiento de algunas de las directrices hacia donde debiéramos dirigir nuestra Política Económica para obtener efectos futuros:

a) Educación:

1) Educación cívica en todas las etapas de la instrucción. Esta podría ser complementada por edición y reparto gratuito de cartillas de educación cívica, hechas por nuestro Partido Socialista Unificado entre todos sus miembros y repartidas a los centros de trabajo industriales, mineros o campesinos, etc.

2) Educación física en todas las etapas de la instrucción, con programas adaptados a las respectivas condiciones geográficas (físicas y económicas) de las diferentes zonas del País.

3) Educación psíquica en todas las etapas de la instrucción. Es necesario dirigir esta educación en forma que el educando tome amor a su tierra regional y sea atraído por el trabajo o las funciones que en ella puede ejercer; es decir, arraigar al individuo al terreno donde nació, para evitar las centralizaciones de poblaciones.

b) Instrucción:

1) Instrucción gratuita en todas sus etapas, hasta la universitaria, si es posible.

2) Obligatoriedad de la enseñanza de artes y oficios en todas las etapas de la instrucción escolar.

3) Programas de instrucción primaria y humanística adaptados a las condiciones geográficas (físicas y económicas) de cada zona o región del País.

4) Obligatoriedad de la enseñanza de Economía Política en todas las etapas de la instrucción.

5) Estimular las investigaciones científicas y tecnológicas, dirigiendo hacia ellas a los individuos que demuestren poseer las debidas aptitudes y proporcionándoles los medios económicos que les permitan dedicarse por entero a dichas actividades.

c) Agricultura:

1) Estudio de un plan de fomento lechero cuya realización permita producir hasta 1,000 millones de litros de leche al año. Planteado y realizado este plan, se eliminarían los déficit de producción de leche y sus derivados, de carnes, cueros, cuernos, trépanos, etc.

2) Plan de la carne, que puede ser considerado eliminando paulatinamente la carne vacuna. Para este caso, se abordaría un programa de producción en grande escala de carne porcina, destinando a ello parte de la Isla Grande de Chiloé, como ya se ha indicado.

3) Plan de desarrollo de la avicultura para producir, a lo menos, 1,000 millones de huevos al año.

4) Plan de fomento de la cunicultura y de animales de peletería.

5) Plan de propaganda intensa para substituir los consumos de té, café y mate por infusiones de vegetales nacionales (paito, boldo, culén, etc.)

6) Plan de distribución zonal y fomento de la fruticultura y de la floricultura.

7) Planes de industrialización de los productos agropecuarios.

d) Bosques:

1) Dictación y aplicación del Código Forestal.

2) Plan contra la erosión que amenaza ya el 60% de nuestras tierras de cultivo.

3) Plan de reforestación selectiva.

4) Plan de forestación de dunas y pam-

pas desérticas.

5) Impulsar la artesanía de las maderas y de sus derivados.

e) Energía y Combustible:

1) Realización de los planes de la Corfo, de electrificación del País.

2) Planes de investigaciones y explotaciones carboníferas y petroleras.

3) Planes de investigaciones y explotaciones de turberas.

4) Planes de estudio y explotaciones de la energía de los vientos, de las olas y mareas.

f) Irrigación:

Planes de irrigación zonales, especialmente en las provincias del Norte.

g) Vialidad y Transportes:

Armonizando con las previsiones de los programas económicos de largo alcance, preparar los planes camineros, ferrocarrileros, de marina mercante, de aviación comercial y de puertos y aeródromos.

h) Industrialización general:

Preparar nuestros planes de desarrollo industrial futuro, sobre la base de que las únicas fuentes inagotables de materias primas que poseemos, son nuestros bosques, nuestros mares, nuestros lagos, nuestras grandes caídas de agua y nuestra atmósfera. Considerar que nuestra minería tiene una vida relativamente pasajera.

i) Convenios internacionales:

Realizar aquellos que nos sean necesarios, como cuestión previa a cualquiera de las directrices que se persigan; desahuciar o rectificar los que no nos convengan; empezar por el desarrollo integral del Convenio con Argentina y Bolivia, que servirán de marco experimental para el futuro nuestro y para el de los demás pueblos hermanos de América.

Señor Presidente y Honorables colegas:

Dejo entregado este aporte magnífico de nuestros técnicos, especialmente del compañero ingeniero Luis Nordenflyteh, al estudio y consideración de los Honorables colegas representantes de las distintas zonas cuyo desarrollo futuro he descrito, a fin de que aporten su inteligente concurso y pueda resultar de la cooperación de voluntades la realización de esta obra magna que transformará a Chile y dará a sus habitan-

tes la libertad, la justicia y el bienestar que nuestro Partido Socialista Unificado pretende para todos sus habitantes.

Pido al señor Presidente de la República, empeñado también en la grandeza de nuestro país, se sirva entregar este estudio a los organismos estatales llamados a dar vida y desarrollo, como un aporte efectivo a la descentralización que se propicia, entregando a cada zona los medios económicos derivados de la explotación de sus propias riquezas.

Finalmente, dejo constancia de que este aporte, ajustado a las realidades posibles de alcanzar, contribuirá a la unificación económica de Argentina, Chile y Bolivia, punto de partida de la unificación de la América Latina, al servicio de la Humanidad y de la paz del mundo.

Es este aporte la mejor justificación del nacimiento e incorporación del Partido Socialista Unificado a la política nacional y al servicio del Pueblo.

Agradezco a mis Honorables colegas la atención que han prestado a esta larga exposición, y pido disculpas por lo extenso de ella, consecuencia lógica de la necesidad de tratar en conjunto un tema de esta naturaleza.

Unámonos todos en el noble propósito de engrandecer a Chile y de unificar a nuestra América.

He dicho.

ACCIDENTE EN LAS MINAS DE CARBÓN DE LOTA.— HOMENAJE POSTUMO A LAS VÍCTIMAS

El señor Lafertte.— Una vez más, señor Presidente, en su interminable cadena de dolor y tragedia, está de duelo la clase obrera chilena.

Esta vez las víctimas han sido los trabajadores de las minas de carbón de Lota. Antes lo fueron los obreros de Sewell, de Chucicamata, de María Elena. Hoy, como antes, los trabajadores chilenos sufren las consecuencias de la imprevisión de las empresas, siempre hecha presente por ellos y nunca reparada, porque, naturalmente, no es lo mismo estar dirigiendo desde la presidencia de un Consejo o de una gerencia general las labores de las minas, que trabajar sepultado a 1.500 metros en la profundidad de la tierra.

Téngase bien en cuenta, señores Senadores, que, en esta ocasión, los obreros de las minas de Lota no estaban trabajando en

un día ordinario, sino que fué el tercer turno de un domingo el que sufrió las consecuencias del accidente. Por esto, fueron relativamente pocas las víctimas y los heridos. No quiero dar la cantidad de muertos de esta última catástrofe, porque todavía no se ha dado a conocer en forma exacta.

Debemos atribuir este accidente a la inepticia de las compañías y al deseo de ellas de explotar las minas, no con los procedimientos mecánicos modernos, que protejan la vida y los intereses de los obreros, sino con métodos auténticamente imperialistas de explotación.

Y esto sucede, señor Presidente, precisamente en estos momentos en que tanto se está hablando del trabajo lento en las minas. El mejor desmentido de que no hay tal trabajo lento es que los obreros estaban trabajando, abriendo frentes de trabajo para una mayor producción, en un día domingo.

Pronto nos preocuparemos, señor Presidente, de la situación de las familias de estos obreros, de la situación de las viudas y de los huérfanos que van a quedar con motivo de la tragedia que están viviendo en estos momentos los trabajadores de Lota, a los cuales acompañan, naturalmente, todos los trabajadores del país.

En los últimos cinco meses, en Lota, más de tres mil obreros han sido accidentados, Los Senadores de estos bancos dejamos estampada nuestra más enérgica protesta por la forma como las empresas capitalistas tratan a los hombres que están dando su vida para contribuir a una mayor producción nacional, sin que tomen las medidas necesarias para prevenir los accidentes y que no haya víctimas, no ya ocasionales, sino de varias personas, como en el caso presente —la prensa de hoy habla de veintidós muertos y cincuenta y tantos heridos—.

Los Senadores comunistas dejamos estampada nuestra más formal y enérgica protesta por estos hechos; expresamos nuestro pesar a las familias de los muertos y heridos y rendimos homenaje sentido a los que dan su vida en bien del progreso del país.

El señor Poklepovic.— Pido la palabra.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende. A continuación podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor Allende.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Es indiscutible que el accidente ocurrido en las minas de Lota debe provocar un sen-

timiento de pesar en las clases trabajadoras y en todos los sectores del país. En nombre de mi Partido, rindo homenaje a estos héroes anónimos del trabajo, que entregan su esfuerzo y su vida en aras del progreso.

Quiero destacar, sí, que, por desgracia, en nuestro país no hemos logrado obtener que los servicios públicos que deben velar la seguridad en el trabajo, controlen de manera eficaz y efectiva la forma como los obreros laboran en las distintas faenas extractivas. Es cierto que este tipo de trabajo produce accidentes en todos los países del mundo; pero es también efectivo que, desgraciadamente, en nuestro país estos accidentes suceden con mayor frecuencia.

Y si a esto agregamos estas deficiencias de la seguridad social, que es la garantía del trabajador chileno, es más penoso aún apuntar las deficiencias de la Ley de Accidentes del Trabajo. Nuevamente, la Honorable Cámara de Diputados y el Senado tendrán que preocuparse del despacho de una ley de excepción que considere, como decía el Honorable señor Lafertte, la situación de las viudas y huérfanos de los obreros fallecidos ayer en Lota. Este hecho nos hace recordar lo que aconteció con el accidente ocurrido en Rancagua en el Mineral de Sewell: el Congreso Nacional hubo de dictar una ley especial, porque la Ley de Accidentes del Trabajo es vetusta, otorga escasísimos beneficios, y no puede ser aplicada en esta época de progreso y de respeto a la vida de los obreros.

Por estas razones, señor Presidente, golpeo una vez más a las conciencias de los legisladores chilenos a fin de que se revise la legislación social de nuestro país; para que se vaya al estudio y reforma de la Ley de Seguro Obrero y de la de Accidentes del Trabajo, que desde hace más de cuatro años espera un pronunciamiento del Congreso. No podemos permanecer impasibles ante estas muertes, ante este sacrificio, ante esta pérdida constante de capital humano, que se producen en las distintas faenas extractivas. Es necesario que, de una vez por todas, el Congreso y el Ejecutivo reaccionen y den protección efectiva al trabajador chileno.

Nada más.

El señor Poklepovic.— En nombre de los Senadores de estos bancos, quiero adherir al homenaje que se rinde a la memoria de las víctimas de esta tragedia. El dolor que aflige a sus hogares es dolor de todos los

chilenos; pero creo, señor Presidente, que no debemos limitarnos a rendirles un homenaje a las víctimas de esta tragedia, sino que tenemos la obligación de averiguar cuáles son las causas que producen estas catástrofes, y muy especialmente en las minas de carbón.

El Senador que habla, en los comienzos de este año, tuvo oportunidad de visitar los establecimientos de Lota, y en esa oportunidad pudo presenciar un incidente que, a su juicio, tiene relación directa con esta clase de accidentes.

Es sabido que los accidentes en las minas de carbón se producen principalmente por desprendimientos de gas grisú y que este gas explota al contacto de cualquiera llama. Por eso, a los mineros se les provee de lámparas especiales de seguridad, que se les entregan selladas, con prohibición expresa de abrirlas dentro de la mina. Si los obreros faltan a esta prohibición, se hacen acreedores a rigurosas sanciones, porque su transgresión puede provocar tragedias como la que en estos momentos lamentamos. Pues bien, señor Presidente, en enero de este año, un mayordomo de la Compañía sorprendió a dos obreros abriendo sus lámparas dentro de la mina. Inmediatamente ordenó su salida del pique y dió cuenta de la infracción a los jefes de la empresa. Dada la gravedad de la falta cometida, que había puesto en peligro la vida de muchos de sus propios compañeros de trabajo, se les aplicó la sanción máxima. Pues bien, veamos lo que ocurrió: al día siguiente, el mayordomo fué salvajemente golpeado por un grupo de obreros dentro de la mina y conducido después a la superficie. La empresa inmediatamente resolvió expulsar a todos aquellos que hubieran intervenido en esta acción.

Esta medida de la Empresa dió motivo para que se creara un conflicto colectivo que amenazó paralizar toda la mina. Después de una larga tramitación en que intervinieron representantes del Gobierno y de la CTCh, se logró expulsar solamente a tres de los siete obreros inculpados.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿se puede culpar a las empresas mineras de estas tragedias o catástrofes, cuando en esta forma se entraba su acción para tomar medidas disciplinarias destinadas a cautelar la vida de los hombres que trabajan en ellas?

Estos accidentes generalmente tienen su origen en un descuido de parte de algún

obrero, y estos descuidos temerarios se están produciendo más a menudo, porque se ha relajado la disciplina del trabajo.

Esta dolorosa tragedia que afecta a un grupo numeroso de modestos trabajadores, debiera servirnos para llamarnos a todos a la cordura. Procedamos con energía en contra de todos aquellos elementos que, con fines proselitistas, están introduciendo la indisciplina en el trabajo y perturbando las labores de las minas.

Es duro tener que señalar con esta claridad a los verdaderos responsables de estos hechos; pero no podemos quedarnos impasibles ante sus dolorosas y graves consecuencias.

Porque hoy han sido 20 obreros que caen en las minas del carbón; mañana, por culpa de esta misma indisciplina, por la falta de autoridad de los que dirigen las faenas, podemos tener que lamentar nuevas víctimas obreras.

Termino, señor Presidente, expresando al Honorable Senado que confío en que el Gobierno tomará las medidas necesarias para evitar que ciertos elementos sigan perturbando las labores mineras e industriales, y, sobre todo, para que se resuelva a restablecer, de una vez por todas, la autoridad de los empresarios, como único medio de evitar que se siga dañando la producción y se produzcan catástrofes como la que ahora lamentamos.

El señor Lafertte.— Oportunamente daremos respuesta a las palabras de Su Señoría y le probaremos que no es exacto lo que ha dicho.

El señor Poklepovic.— ¡Vi personalmente lo que acabo de manifestar!

El señor Lafertte.— ¡Cuando suceden estas catástrofes en los Estados Unidos y mueren cientos de obreros, también deben ser los trabajadores los culpables!

El señor Poklepovic.— Es probable que esas catástrofes se deban a causas parecidas.

El señor Lafertte.— Yo he rendido un homenaje a esos obreros muertos y Su Señoría ha aprovechado la oportunidad para hacer un ataque político.

El señor Neruda.— ¡Se calumnia a los muertos! ¡No se tiene respeto a los caídos!

El señor Poklepovic.— He rendido un homenaje a las víctimas, pero, al mismo tiempo, he señalado a los verdaderos responsables.

El señor Contreras Labarca.— Los ver-

daderos responsables son los dirigentes de las compañías carboneras.

No puedo dejar de contestar con indignación la injusta acusación que acaba de oír el Senado, con la que se pretende responsabilizar, en una audaz tentativa, a las mismas víctimas de esta catástrofe.

El señor Poklepovic.— No he responsabilizado a las víctimas, sino a los agitadores.

El señor Contreras Labarca.— Los culpables son los dirigentes de las compañías, que se resisten a aplicar en las faenas mineras las más elementales medidas de seguridad para el trabajo.

En innumerables oportunidades los obreros de Lota y Schwager han hecho presente, ante el Gobierno y ante la conciencia pública, que viven en condiciones de terrible y permanente peligro; pero jamás han sido oídos ni por el Gobierno ni por la Compañía, ni por los directores de la Compañía que ocupan altas posiciones políticas y sociales en nuestro país.

¡Se pretende responsabilizar a los obreros de este crimen, señor Presidente! Conozco las faenas del carbón y sé la terrible tragedia que sufren esos obreros, que ganan salarios miserables y viven en condiciones pavorosas. ¡Y ahora se pretende calumniar a esos hombres que están entregando todos sus esfuerzos a la tarea de extraer el carbón que la patria necesita!

En innumerables oportunidades los obreros se han acercado a los dirigentes de las compañías y al señor Ministro de Economía y Comercio, para decirles que están dispuestos a colaborar en un plan de incremento de la producción de carbón, mineral que tanto necesita nuestra economía. Jamás se los escuchó, y ahora se los acusa de "trabajo lento", consigna que no ha sido inventada sino en los sectores más reaccionarios del país, porque el obrero chileno tiene dignidad social y de clase, y sabe cómo debe conducirse en las faenas que le son encomendadas. Ellos dan ejemplo de cómo se trabaja y se sufre en las faenas terriblemente peligrosas de las minas de carbón. No se puede responsabilizar a los obreros. Los representantes de estas compañías implacables y voraces, tendrán que dar cuenta al país de cómo están eliminando, de una manera fría y calculada, a centenares de trabajadores en estos accidentes, que no son casuales. ¡Lo hemos dicho mil veces!

— Esta mañana en el diario "El Mercurio", que tengo a la vista, se da una explicación de este accidente, señor Presidente. En ese diario —que no siempre dice la verdad—, se informa lo siguiente:

"En efecto, hace algunos días un obrero advirtió la presencia del grisú y dio cuenta de inmediato a los técnicos, quienes comprobaron el hecho y dispusieron que se mantuviera en actividad permanente los ventiladores...". Si hubiera habido ventiladores, quizá esta catástrofe se habría evitado. "El ventilador número 1 se descompuso y se ordenó a dos electricistas que procedieran a su urgente arreglo..."

El caso es, señor Presidente, que no había ventiladores, ya que los que existían no estaban en buenas condiciones. ¡Cómo se engaña a la opinión pública, tratando de coonestar la responsabilidad de la Compañía!

El diario "El Mercurio", que no es un diario de Izquierda, que favorece siempre los intereses de las grandes compañías extranjeras, no dice siquiera una parte de la verdad. ¡Los obreros no son escuchados! ¡La vida de ellos merece el desprecio de estos magnates de la industria nacional! ¡Ellos no quieren la colaboración de los trabajadores!

Por esto, señor Presidente, rechazo de la manera más terminante las palabras del señor Senador por Valparaíso, Honorable señor Poklepovic, y declaro que es de responsabilidad exclusiva de la Compañía esta tragedia que enluta la industria minera nacional.

El señor Poklepovic. — ¡Me permite, señor Presidente!

Quiero contestar al Honorable señor Contreras Labarca. No he dicho que los responsables de esta tragedia sean los obreros de las minas de carbón. Dije que lo eran los agitadores que con fines políticos introducen la indisciplina en el trabajo y que esa indisciplina tiene relación directa con accidentes de esta naturaleza.

El señor Neruda. — ¡Qué divertido!

El señor Poklepovic. — Además, el señor Senador ha dicho que la responsabilidad del accidente debe atribuirse a la Compañía, por no haber tomado medidas cuando tuvo conocimiento del mal funcionamiento de un ventilador. Pues bien, tengo en mi poder un informe técnico, según el cual una explosión no puede produ-

cirse si no ocurren las siguientes circunstancias: en primer lugar, una acumulación de gas y, en segundo término, un elemento que lo haya hecho inflamarse. Ahora bien, el hecho de no funcionar un ventilador puede haber producido una acumulación de gas, pero no se habría producido la explosión si, al mismo tiempo, no hubiera actuado una llama que lo hubiera hecho explotar.

El Honorable Senador ha afirmado también que la Compañía no ha tomado jamás las medidas necesarias para la seguridad de sus obreros. Para desvirtuar esta afirmación gratuita quiero remitirme única y exclusivamente a lo que dice un informe emitido por los propios representantes de la C. T. CH. Tengo en mi mesa este informe, que lleva por título: "Sugerencias de la representación obrera a la Comisión de Aumento de la Producción del Carbón". Pues bien, he revisado todo el informe y puedo afirmar que en ninguna de sus partes se hace ninguna respecto a la seguridad de los obreros dentro de las minas, lo que da a entender que, en realidad, a juicio de los propios obreros, la empresa ha tomado todas las providencias aconsejables para darles la mayor seguridad posible.

También se ha referido el Honorable Senador a una campaña encabezada, según él, por las propias empresas capitalistas, que hace suponer que los obreros están desarrollando un trabajo lento. Me voy a limitar a leerle al señor Senador un párrafo del informe de la mencionada Comisión de obreros. Dice en la página segunda, lo siguiente: "En efecto, de acuerdo con las estadísticas que ha tenido a la vista la Comisión, se observa un descenso en el rendimiento de los obreros en el interior de la mina, que..."

El señor Contreras Labarca. — Eso es debido a la falta de mecanización.

El señor Poklepovic. — "... que asciende a 20 kilos por hombre-día, en 1946, comparado con el año 1944. Con una dotación del interior de aproximadamente 5.000 obreros, esta disminución significa una merma de 100 toneladas diarias en la explotación".

Y más adelante agrega: "Para subsanar en parte la deficiencia del rendimiento, se proponen algunas medidas de fácil adopción, como ser: modificar la modalidad de pago, procurar un mayor bienestar a los obreros y eliminar toda circunstancia que entorpezca la producción".

"Al respecto, la Comisión recomienda la transición gradual del trabajo a jornal al trabajo a trato, respetando el jornal mínimo que esté vigente".

Luego, señor Senador, ésta no es una campaña interesada de un sector de la opinión pública, sino un hecho reconocido por los industriales y por los obreros, y estos últimos han dejado constancia de ello en el informe a que me he referido.

El señor **Contreras Labarca**.— Porque falta mecanización...

El señor **Poklepovic**.— No es mecanización lo que falta, sino disciplina en el trabajo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Las máquinas eran las mismas de 1946.

El señor **Contreras Labarca**.— La mecanización en 1940 era menor. Los métodos son muy anticuados.

El señor **Poklepovic**.— Los métodos deben haber sido más primitivos seis años atrás; sin embargo, el rendimiento por hombre es menor en 1946 que en 1940. Se trata de un hecho reconocido, aceptado por los propios obreros.

El señor **Lafertte**.— Cuando se mueran todos los obreros van a rendir más; cuando los maten como los están matando ahora.

El señor **Poklepovic**.— No los van a matar a todos, porque antes los propios obreros van a poner término a las verdaderas causas de su tragedia. Ya están despertando y están conociendo a sus falsos apóstoles.

El señor **Contreras Labarca**.— Si había gas grisú en la mina, la Compañía debió haber suspendido las faenas.

El señor **Aldunate**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La había pedido con anterioridad el Honorable señor **Opitz**.

El señor **Aldunate**.— Quiero decir unas cuantas palabras solamente en relación con este asunto.

El señor **Opitz**.— Yo voy a hablar sobre lo mismo.

El señor **Amunátegui**.— Pueden hablar a dúo, entonces.

—**Risas**.

El señor **Opitz**.— Señor Presidente, los Senadores radicales adherimos también al homenaje que se rinde a los obreros fallecidos en el trágico accidente a que se está haciendo referencia, y queremos aprovechar

esta oportunidad para plantear nuestro punto de vista.

De antemano no señalamos culpables ni responsabilidades, porque nos parece que esta cuestión debe quedar sometida a un sumario o investigación de la autoridad correspondiente, y el resultado de esa investigación será el que determine las responsabilidades. Si estos hechos se deben a culpa de la Compañía, creemos que deberán adoptarse las sanciones y medidas que se estimen convenientes para resguardar en el futuro la vida de los obreros y para que no se repitan estas tragedias que todos lamentamos; si son culpables los obreros...

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Cómo van a ser culpables los obreros...!

El señor **Opitz**.— ...creemos que también deben ser sancionados.

Pero yo creo que estos accidentes debidos a explosión del gas grisú se producen— por lo menos así lo estudié en mi tiempo— en las minas, y es cosa sabida que tienen que ocurrir, de tal manera que la vida de los obreros que desempeñan trabajos de esta naturaleza está en constante peligro. Si este hecho es efectivo, las Compañías deberían tomar todas las medidas de resguardo, de seguridad industrial que sean necesarias para evitar que cuando se produce gas grisú, ocurran catástrofes de esta naturaleza.

Podría argüirse, como lo ha hecho el Honorable señor **Poklepovic**, que el obrero es negligente o culpable. Yo he visitado, también, las minas, he estado en lo profundo de ellas y pude observar, y lo digo sin tragar de desmentir al Honorable Senador, que el obrero tiene que permanecer un número determinado de horas en el interior de las minas en la obscuridad más absoluta; en muchas labores no puede estar de pie y debe trabajar sentado o de rodillas, es decir, en posición antifisiológica, en una posición incómoda. Además, llega el momento en que el obrero necesita reponer sus fuerzas gastadas. A una hora determinada, cuando necesitan ingerir algún alimento, los obreros preparan té. Es posible que algunas veces, para calentar el té, enciendan algún artefacto.

A mí se me ocurre, sin embargo, que las Compañías deberían tomar las medidas necesarias para hacer llegar este té caliente a los obreros, o, en su defecto, buscar algún medio que les permita calentarlos sin que se vean en la necesidad de encender

fuego y verse expuestos, así, a desastres como el que ahora lamentamos.

Por eso ocurren estas catástrofes. Yo fui testigo de que estas cosas ocurren.

El señor **Poklepovic**.—Las Compañías toman estas medidas y, sin embargo, por desgracia, estas catástrofes ocurren.

El señor **Opitz**.—La verdad es que las cosas pasan como las he descrito. Y siendo así, me parece un poco fuerte suponer que el obrero, intencionalmente, arriesgando su vida y la de sus compañeros, sabiendo que dejará a su familia en la miseria...

El señor **Poklepovic**.—¡Es una lamentable negligencia!

El señor **Opitz**.—Puede que lo sea. Y si el obrero procede así es por falta de cultura, y nosotros somos los responsables de la falta de cultura de los obreros.

El señor **Poklepovic**.—Pero es necesario sancionar faltas graves como éstas.

El señor **Opitz**.—Debemos disponer los medios para dar esta cultura a los obreros. a fin de que tengan respeto por ellos mismos y por sus compañeros, para que tengan concepto claro de sus responsabilidades. Estas cosas ocurren en países más cultos, de tal manera que debemos suponer que, a pesar de este fenómeno, estas catástrofes deben producirse.

El señor **Poklepovic**.—También ocurren en países más cultos que el nuestro, pero lo que tenemos que hacer es tomar las medidas necesarias para no cercenar el principio de autoridad.

La única manera de hacer cumplir sus obligaciones y deberes a los mineros, es manteniendo la autoridad.

El señor **Opitz**.—No me he referido a la falta de autoridad, sino que estoy dejando testimonio de un hecho, de una necesidad fisiológica del obrero que, me parece, es lógica y natural y a la cual debería atenderse, pero no se atiende en ninguna forma.

Por otra parte, ¿qué culpa tienen las viudas y los hijos de estos obreros, de estas tragedias?

Cuando ocurre un accidente, nuestra ley es misera, es insignificante en su auxilio por esta gente. Y, como senté la premisa de que el obrero no era culpable, ni se quitaba la vida, ni provocaba la muerte de sus compañeros, creo que la sociedad debe concurrir a evitar los daños que estas tragedias provocan a los deudos de los obreros, que son —como muy bien lo dijo el Honorable señor Laferte—, "héroes anónimos".

Por esto, creo que cualquiera que fuera la responsabilidad que resultara de esta investigación, aun cuando se pensara en negligencia de los obreros, el Estado, por los medios que crea convenientes, con recursos del Fisco, debe concurrir a auxiliar a las familias de estos obreros que han caído bajando.

En nombre de mis colegas radicales, les digo a los Senadores comunistas que los acompañaremos en despachar un proyecto de ley destinado a auxiliar a las viudas. Creo que en esto nos acompañarán todos los señores Senadores, porque así lo hicimos con ocasión de la catástrofe de Sewell y porque todos —me parece— estamos imbuidos de un espíritu de humanidad y fraternidad que siempre ha imperado en las actuaciones que animan a los señores Senadores.

El señor **Aldunate**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Aldunate**.—Señor Presidente, quiero también, en nombre de los Senadores de estos bancos, adherir al pesar que aflige a la ciudadanía por esta desgracia. Lamentamos todo lo ocurrido en Lota, donde se han perdido, en forma trágica, tantas vidas del pueblo chileno.

Pero, señor Presidente, al mismo tiempo que lamentamos esta desgracia, protestamos por el hecho de que aquí, en este recinto, se pretenda explotar políticamente el incidente, como ha ocurrido cada vez que se produce una desgracia como ésta, y que se quiera hacer responsable del accidente a los dirigentes de las Compañía carboneras.

Desgracias de esta naturaleza ocurren en todos los países del mundo y son frecuentes en las minas de carbón, especialmente donde hay gas grisú. No hace un mes todavía que en Estados Unidos ocurrió una desgracia igual, en la que perdieron la vida más de ciento veinte obreros, a pesar de que allá se adoptan todas las medidas de seguridad necesarias en esta clase de trabajos.

Los que conocen algo el trabajo en las minas de carbón, saben perfectamente que mantener el sistema de ventilación que se necesita y adoptar medidas de seguridad en las minas de nuestro país, es mucho más difícil que hacerlo en cualquier otra parte del mundo. Cuando las minas están a escasa profundidad de la capa terrestre, se

pueden abrir diversos piques en la superficie para dotarlas de una ventilación adecuada; pero en aquellas minas donde el trabajo se desarrolla a seis o siete kilómetros de profundidad, que tienen una sola entrada, es mucho más difícil la adopción de medidas de absoluta seguridad. A pesar de eso, los accidentes en nuestro país no ocurren con la frecuencia con que suceden en otras partes.

Por lo demás, para los que algo conocen el trabajo en las minas de carbón, es lamentable escuchar afirmaciones gratuitas, como las que se han hecho respecto de la responsabilidad de las empresas, porque es bien sabido que para resguardar la seguridad en las faenas de todas las minas que existen en el país, especialmente en las de carbón, hay reglamentos muy completos y perfectos, como el Reglamento de Policía Minera, y para hacerlo cumplir hay un personal especial en el Ministerio de...

El señor **Guzmán**.—De Trabajo y Previsión Social.

El señor **Aldunate**.—Hay un personal de ingenieros encargado de vigilar la forma como se desarrolla el trabajo en las minas, especialmente en las de carbón, para que en ellas se adopten medidas de seguridad, a fin de que no ocurran accidentes.

El señor **Contreras Labarca**.—¿Qué sacamos con tener ese reglamento si las Compañías carboneras no lo cumplen?

El señor **Aldunate**.—Perdóneme, señor Senador, estoy hablando de un Departamento encargado de hacerlo cumplir.

Hay ingenieros destacados especialmente en las minas de carbón para hacer cumplir el reglamento sobre medidas de seguridad. Si se indicara un solo caso de incumplimiento por parte de las Compañías carboneras de las indicaciones hechas por alguno de los ingenieros, estaría de acuerdo con las protestas que se han formulado en esta Sala; pero puedo asegurar al Honorable Senado que jamás se ha hecho, por estos ingenieros del Departamento de Policía Minera, una indicación que no haya sido cumplida inmediatamente por los administradores de las Compañías.

Y si esto ha sido así, no se puede responsabilizar a la Compañía por los accidentes ni criticarla en forma tan desagradable.

Puedo agregar que conozco el trabajo en las minas de carbón de Lota y Schwager,

donde se han adoptado todas las medidas de seguridad necesarias para evitar estos accidentes en el trabajo. Aún más, mediante una inversión considerable de capital, desde hace mucho tiempo se han cambiado en Schwager las lámparas de los obreros, en circunstancias de que en muchos países no lo han hecho aún. Las antiguas lámparas de seguridad de petróleo, cerradas y selladas, como ha dicho el Honorable señor Poklepovic, han sido reemplazadas por lámparas eléctricas que se llevan en la cabeza. En esta forma ni siquiera pueden producirse explosiones por causas de esa naturaleza. Tales medidas de seguridad han representado una considerable inversión que supone un gasto considerable para la mantención de acumuladores cargados y en buen estado.

Así, se han tomado todas las medidas de seguridad necesarias; pero las desgracias pueden ocurrir y ocurren por circunstancias imprevistas que todos lamentamos y de las cuales no puede hacerse responsable a la Compañía, porque ésta cumple y hace cumplir todas las medidas tendientes a impedir los accidentes del trabajo.

Por lo demás, señor Presidente, debo manifestar, con respecto a lo dicho, en relación con las indemnizaciones debidas a las familias de los accidentados, que cada vez que han ocurrido desgracias de la naturaleza de esta que comentamos, las compañías carboneras, no solamente han cumplido las disposiciones de las leyes de trabajo que obligan a pagar indemnizaciones a las viudas y deudos de los obreros accidentados, sino que siempre han acordado indemnizaciones especiales. En un accidente ocurrido hace diez años, las compañías de Lota y Schwager entregaron sumas considerables de dinero a las familias de las víctimas de los accidentados, a fin de ayudarlas en esos momentos de desgracia. Además, algunas disposiciones de la Ley de Accidentes del Trabajo han sido modificadas, estableciendo indemnizaciones que guardan relación con los perjuicios que significa para una familia la pérdida de las personas que ayudaban a su manutención.

Es todo cuanto deseaba manifestar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Terminados los Incidentes.

El señor **Del Pino**.—Pido la palabra, señor Presidente. Tengo derecho a usar de la palabra lo mismo que mis demás colegas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

El señor **Grove**.—Después del Honorable señor Del Pino deseo usar de la palabra sobre el tema de que se trata.

El señor **Del Pino**.—También los Senadores de estos bancos adherimos al sentimiento producido por esta desgracia. No nos pronunciamos sobre la responsabilidad de los obreros ni de las compañías. Sólo pedimos que se haga una investigación amplia y que, al mismo tiempo, esta investigación no se limite solamente a informar sobre el hecho acaecido, sino que dé una información completa sobre las condiciones en que trabajan los obreros, a fin de deslindar responsabilidades.

También ofrecemos nuestra ayuda para la idea de socorrer a las viudas y huérfanos de los obreros que han fallecido en esta catástrofe.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor **Grove**.— Solamente deseo expresar el sentimiento de pesar que nos embarga por este luctuoso suceso de Lota, que ha costado la vida a muchos esforzados y buenos compañeros obreros.

Pido que se inicie un sumario que establezca responsabilidades.

Creo que corresponde al Gobierno activar el despacho de los proyectos pendientes que tratan sobre la materia. Por ejemplo, el proyecto que modifica la Ley de Accidentes del Trabajo debió haber sido despachado hace tiempo por el Congreso Nacional, y ello se aprecia mejor ahora que esta desgracia ha venido a sumarse a las anteriormente ocurridas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**.—Como Senador de la zona del carbón, adhiero al homenaje que se rinde a la memoria de los obreros caídos en Lota, y declaro que estaré pronto para cooperar en el despacho de cualquier proyecto que venga a aliviar la aflictiva situación creada a las familias de estos modestos obreros.

Para terminar, propongo suprimir la Segunda Hora de esta sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Por qué?

El señor **Martínez Montt**.—Porque ya son las seis y media, señor Presidente. Vamos a empezar a trabajar a las siete y vamos a llegar a nuestras casas a las nueve de la noche.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Se están quejando de que los obreros trabajan poco y quieren hacer lo mismo aquí en el Senado!

—Risas.

El señor **Laferte**.—¡Muy bien, señor Presidente!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Nosotros debemos dar el buen ejemplo.

El señor **Laferte**.—Aceptamos, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos A).— Trabajemos horas extraordinarias, entonces...

El señor **Guzmán**.—Hagamos dos sesiones más a la semana...

El señor **Alessandri** (don Fernando).— ¡Pero sin hora de Incidentes...!

INTEGRACION DE COMISION

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Prieto renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda. El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Aldunate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, aceptaremos la renuncia presentada por el Honorable señor Prieto, y nombraremos en su lugar al Honorable señor Aldunate.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 30 minutos.

SEGUNDA HORA

—No se reanudó la sesión, por no haber número en la Sala.

Orlando Cyarzun G.,
Jefe Accidental de la Redacción

